



EL PROYECTO DE LEY FUE PRESENTADO A LA ASAMBLEA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

# Lucho promulga el Protocolo de Adhesión de **Bolivia al Mercosur**

• El mandatario destacó que la incorporación al bloque tiene "un carácter estratégico" para el intercambio comercial y fortalecimiento productivo.

P.12-13

Lula da Silva visitará el país para la firma de acuerdos en **hidrocarburos y fertilizantes**

P.2

**El juicio contra Añez** y otros 17 acusados por la masacre de Senkata se iniciará en septiembre

P.7

Más de 100 organizaciones se alistan para la gran marcha **contra el "tanquetazo militar"**

P.9



UNIRÁ LOS DEPARTAMENTOS DE POTOSÍ Y COCHABAMBA

## Gobierno entrega la ley que encamina la construcción de la Carretera de Integración

P.3

// FOTO: PRESIDENCIA

**El presidente Arce llama a la vigilancia permanente en defensa de la democracia y el Proceso de Cambio**

P.10

# Economía



El pozo Yope-X1, que permite una producción de gas y condensado, está ubicado en Yapacaní, Santa Cruz.

// FOTO: YPFB

## DURANTE LA VISITA DEL PRESIDENTE LULA AL PAÍS

# Bolivia y Brasil firmarán acuerdos en hidrocarburos y en fertilizantes

Se confirmó la visita de la presidenta de Petrobras, Magda Chambriard, luego de 15 años de la presencia de esta representación en el territorio nacional.

• Angélica Villca

**El ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina, informó que durante la visita del presidente del Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, a Bolivia, se firmarán acuerdos importantes respecto a inversiones en hidrocarburos y fertilizantes.**

“Los equipos técnicos están desarrollando todos los instrumentos que esperamos que se logren firmar estos días, aprovechando que el presidente Lula estará en el país, eso es importante destacar”, informó la autoridad en entrevista con el programa *Asuntos centrales*.

Agregó que se trata de “señales muy importantes” de parte de un Gobierno amigo respecto a toda la industria energética y otros ámbitos de cooperación que analizarán la delegación brasileña y el presidente Luis Arce. “Será motivo de analizar estos te-

mas en la ciudad de Santa Cruz”, agregó Molina.

La autoridad refirió que el martes 9 Lula estará en el país junto al ministro de Minas y Energía, Alexandre Silveira, y otras autoridades de Brasil; además se confirmó la presencia de la presidenta de Petrobras, Magda Chambriard, que se constituirá en la primera visita dentro de los últimos 15 años de un titular de esta empresa petrolera.

“Con las autoridades tenemos que firmar unos acuerdos importantes en términos energéticos para dar concreción a una agenda que la iniciamos el año pasado”, explicó.

### CONVENIOS

Según los datos, este año el Ministerio de Hidrocarburos firmó tres acuerdos con el Gobierno de Brasil, que tienen el objeto de explorar opciones de inversión en las áreas mencionadas.

En enero, los ministros de los Gobiernos de Bolivia

“**Con las autoridades (del Gobierno de Brasil) tenemos que firmar unos acuerdos importantes en términos energéticos para dar concreción a una agenda que la iniciamos el año pasado.**

Franklin Molina  
Ministro de Hidrocarburos  
y Energías

y Brasil suscribieron un memorando de entendimiento con el propósito de ampliar la cooperación en biocombustibles, biotecnología y el comercio de fertilizantes.

Según este convenio, ambos gobiernos se comprometieron a contribuir al desarrollo de políticas normativas, tecnológicas y metodológicas en la determinación de precios para la industria de fertilizantes y biocombustibles.

En junio, Molina y el Ministro de Minas y Energías de Brasil se reunieron y negociaron un memorándum para un plan de Upstream (exploración y producción hidrocarbúfera) y el fomento de inversiones en el sector petrolero, con un enfoque específico en la exploración. Al centrar los esfuerzos en esta área, se pretende asegurar el suministro continuo de hidrocarburos para el desarrollo económico y energético de ambas naciones, se informó en aquella ocasión.

## Proponen normas equitativas

El Gobierno informó que el objetivo de plantear una reforma estructural del sector de hidrocarburos es promover inversiones en exploración y explotación, alcanzando un equilibrio económico para fomentar oportunidades de exploración y de desarrollo para incrementar la producción de gas y líquidos en el país.

“Nuestra propuesta busca establecer un marco normativo equitativo y sostenible que fomente tanto la producción como la inversión en exploración”, expresó el ministro de Hidrocarburos, Franklin Molina.

Agregó que “es urgente” modificar los marcos regulatorios, específicamente la Ley de Hidrocarburos, para reactivar el sector.

Según Molina, la Ley 3058 de Hidrocarburos, de 2005, quedó obsoleta debido a los cambios en el contexto, especialmente la disminución de la producción por falta de inversiones en proyectos de exploración, por lo que la norma ya no se adecua a las necesidades actuales del sector.

El 25 de junio, el jefe de bancada del Movimiento Al Socialismo (MAS) del “bloque arcista”, Jerges Mercado, presentó en la instancia legislativa el proyecto de Ley de Incentivos y Desburocratización para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, que tiene el objetivo de reactivar el sector ante la declinación de la producción y la consiguiente reducción de ingresos e incremento de importaciones.



# Economía

## UNIRÁ POTOSÍ CON COCHABAMBA

# El Gobierno entrega ley para la carretera Tinkuy

Según la norma 1550, se declara prioridad nacional la incorporación de la ruta a la Red Vial Fundamental.



// FOTO: PRESIDENCIA

• **Angélica Villca**

**El presidente Luis Arce entregó ayer la Ley 1550, que declara prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fundamental (RVF) de la Carretera de Integración o Tinkuy, que unirá Cochabamba con Potosí.**

“Estamos muy contentos de entregar un ansiado proyecto que forma parte del trabajo que priorizamos para aquellos lugares que más lo necesitan. Construir esta carretera es cumplir con una vieja deuda del Estado: la integración directa de Cochabamba con Potosí, la ruta del Tinkuy del Bicentenario, que va a unir dos hermanos departamentos que tienen mucho que intercambiar en comercio”, destacó ayer el Jefe de Estado en un primer acto realizado en el municipio de Santiváñez, Cochabamba.

La Ley 1550 de declaración de prioridad nacional la incorporación a la Red Vial Fun-

damental de la Carretera de Integración entre los departamentos de Potosí y Cochabamba fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 19 de marzo de este año.

### LOCALIDADES

La ruta pasa por ocho provincias y diez municipios. Nace en el departamento de Potosí, en la localidad de Cruce Cieneguillas, y pasa por las localidades de Thapaña, Jahuacaya, Cruce Puente, Caquena, Puente Caquena, Puente Calasaya, Puente Chicamulli, Actara (Tomás Frías Chayanta), Copacabana, Tamauri (Diagonal Jaime Mendoza), Colquechaca, Inka Finkina, Esquincachi, Ñequeta, Chiro Kasa, Mallko Cota y Sacani Kayawi; se vincula con las localidades cochabambinas de Apillapampa, Capinota, Santiváñez (Parque Industrial), Arbieta.

Según datos del Ministerio de Obras Públicas, la carretera tendrá una longitud aproximada de 359 kilómetros (km) y demandará un presupuesto esti-

mado de \$us 700 millones para su construcción. Se prevé que beneficiará a más de 60 comunidades de ambos departamentos.

Con la normativa se viabiliza la construcción de la ruta largamente anhelada, sobre todo por su importancia para el sector productivo.

“El norte de Potosí ha de recuperar el potencial minero que siempre ha tenido y va a convertirse en un gran mercado, porque tendrá cientos de miles de mineros que necesitarán las verduras y frutas que se producen en Cochabamba”, afirmó Arce.

El viceministro de Transportes, Enrique Ponce de León, indicó que la incorporación de la carretera del Tinkuy a la RVF “marca un hito trascendental” para el desarrollo de Potosí y Cochabamba. “Hoy, claramente hacemos historia, gracias a nuestro hermano presidente Lucho”, dijo en el segundo acto, en San Pedro de Buena Vista, Potosí, donde también se entregó la norma a las autoridades regionales.



## El tiempo de viaje entre las regiones se reducirá en 50%

Actualmente, el tiempo de viaje desde Potosí hasta Cochabamba es de más de 15 horas, y de igual forma, utilizando las rutas por Sucre y Oruro se demora más de una decena de horas; no obstante, cuando la Carretera de Integración esté asfaltada se reducirá el tiempo de viaje hasta en siete horas, aproximadamente, según datos del Ministerio de Obras Públicas.

“Vamos a reducir el tiempo de viaje hasta en siete horas, aproximadamente. Ambos departamentos desarrollarán sus actividades socioeconómicas potenciando su desarrollo económico productivo y crecimiento social, logrando de este modo un desarrollo integral que les

permitirá consolidar una calidad de vida digna”, destacó ayer el viceministro de Transportes, Enrique Ponce de León.

El Gobierno prevé que la construcción de esta carretera articulará y dinamizará la explotación de recursos minerales; además, ofrecerá una gran posibilidad para el turismo comunitario y para explorar y desarrollar la cultura y el arte de ambas regiones.

Arce solicitó el apoyo de las comunidades beneficiadas con la carretera para pedir la pronta aprobación de créditos para financiar la construcción de la obra. El estudio de preinversión costará entre Bs 18 millones y Bs 20 millones.

## Dirigentes agradecen por el anhelado proyecto carretero

Los dirigentes de las regiones que se beneficiarán con la Carretera de Integración, tanto de Potosí como de Cochabamba, agradecieron al Gobierno la ley que incorpora la ruta a la RVF y que hará realidad la anhelada obra.

“Este camino ha sido anhelado por todos los hermanos de Capinota (Cochabamba), desde aquellos tiempos nos han hecho creer que este camino va a ser realidad, pero ningún gobierno ha aprobado. Ahora me siento contento, nuestro camino se hace realidad con la ley, ahora se cumplen las promesas”, señaló Richard Vallejos, ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba.

En tanto, el ejecutivo de la Federación Sindical del Norte de

Potosí, Édgar Mamani, manifestó su satisfacción por la norma. “Estamos acá las cinco provincias del norte de Potosí y realmente (estamos) muy contentos porque este día va a pasar a la historia, hermano Presidente. Digan lo que digan, está yendo adelante el desarrollo en la región de Norte Potosí. Este camino es sinónimo de desarrollo, por eso estoy muy contento, como nuestras autoridades departamentales y regionales”, afirmó.

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, originario del norte de Potosí, subrayó la necesidad urgente de priorizar proyectos para la región, especialmente para los 14 municipios del extremo norte potosino.

# Economía

• Jocelyn Chipana

El viceministro de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Nelson Aruquipa, informó que el gobierno del presidente Luis Arce impulsa tres grandes ferias multisectoriales como una estrategia de promoción de la producción nacional, que busca la industrialización con sustitución de importaciones.

La primera de estas ferias próximas es La Paz Expone 2024, que fue inaugurada el jueves por el presidente Luis Arce.

“La Paz Expone es organizada por un acuerdo público-privado entre el Gobierno y la Federación de Empresarios Privados de La Paz. Está a cargo la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos del Ministerio de Economía”, precisó el viceministro.

Para esta feria, el Gobierno logró consolidar un paquete de apoyo para garantizar la presencia de las micro y pequeñas empresas bolivianas.

Esta feria multisectorial de talla internacional, que concluirá el 14 de julio, prevé generar más de 100 mil visitantes. Se proyecta mover alrededor de \$us 40 millones.

Otra que está próxima es la séptima versión de la Feria Plurinacional de la Artesanía.

“La Ley 306, que es la Ley de Promoción de la Actividad Artesanal, entre otros even-

## PARA FORTALECER LA INDUSTRIA NACIONAL Y LA ARTESANÍA

# Gobierno impulsa tres ferias como estrategia de promoción comercial

La Paz Expone, la Feria Plurinacional de Artesanía y la ExpoChaco Sudamericano impulsan políticas de sustitución de importaciones.

tos, manda realizar cada año la Feria Plurinacional de la Artesanía. Cada año se efectúa en diferentes departamentos, esta gestión será en Santa Cruz”, precisó Aruquipa.

Este evento se desarrollará del 10 al 14 de julio en el Cambódromo de la capital cruceña. Dijo que hasta el momento se cuenta con más de 200 artesanos expositores de todo el país.

“Vamos a poder apreciar artesanía chiquitana, artesanía chaqueña, artesanía del altiplano, de la amazonia y del valle. Estamos promocionando la artesanía cultural”, precisó la autoridad.

La tercera feria es la ExpoChaco Sudamericano 2024, que se organiza en coordinación con el Gobierno regional del Gran Chaco. Se desarrollará del 14 al 18 de agosto en Yacuiba.

El Gobierno nacional gestionó en este evento la participación de las unidades productivas de todo el país.

“Estas ferias son expresiones y espacios muy importantes para mostrar y para promocionar la producción de la microempresa,

Una masiva concurrencia en la Feria Multisectorial La Paz Expone.



// FOTO: APG

pero también de la artesanía; y se impulsa en el marco de la articulación comercial, que es una parte muy impor-

tante dentro de la estrategia de industrialización con sustitución de importaciones”, remarcó la autoridad.

## DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE DEL PAÍS

# Banco Central reitera que se hará la reposición de billetes deteriorados

• Jocelyn Chipana

El Banco Central de Bolivia (BCB) informó que se hizo el proceso de contratación, a través de una licitación pública internacional, para la provisión de billetes a partir de la gestión 2022. La licitación fue difundida de manera pública y transparente en el portal del Sistema de Contrataciones Estatales (Sicoes) a partir de mayo de 2023.

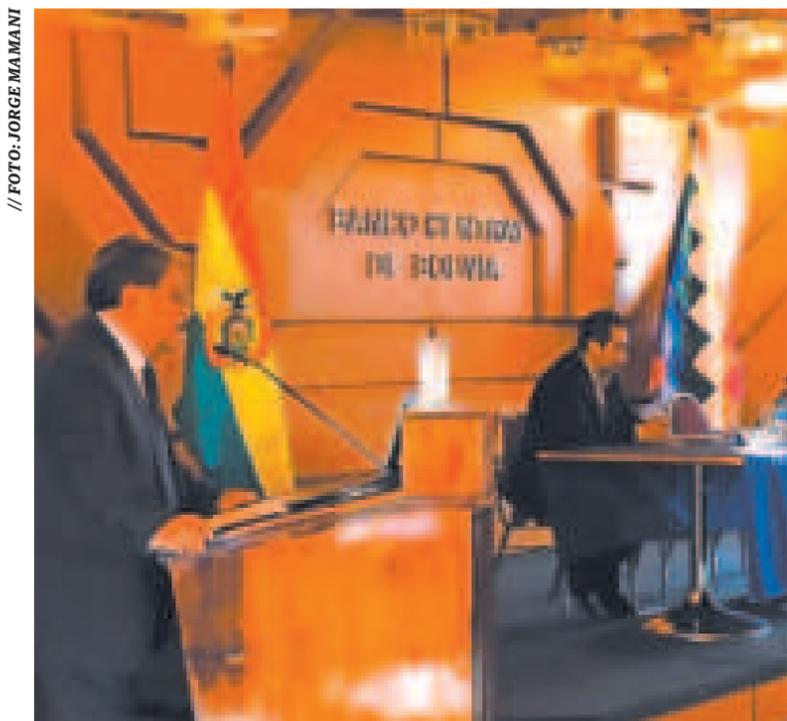
La empresa francesa Oberthur Fiduciare SAS fue la adjudicada por un importe de \$us 25,9 millones.

“La entrega del material monetario se inició en junio de la presente gestión y concluirá en las próximas semanas de acuerdo al cronograma y lotes de entrega establecidos en el contrato; posteriormente, será monetizado conforme el Reglamento de Monetización del BCB”, indicó el presidente del BCB, Edwin Rojas.

Dijo que el objetivo es

atender la demanda de material monetario de las entidades de intermediación financiera con la cantidad de los siguientes cortes: de Bs 200, se restituirán 13,65 millones; de Bs 100, 98,40 millones; de Bs 50, 62,95 millones; de Bs 20, 67,20 millones; y de Bs 10, 79,30 millones. Se tiene en total 321,50 millones de billetes.

La entrega del material monetario se inició en junio de la presente gestión y concluirá en las próximas semanas, de acuerdo con el cronograma.



El presidente del BCB, Edwin Rojas, en conferencia de prensa.

// FOTO: JORGE MAMANI

# Economía

• Jocelyn Chipana

El gerente comercial de la empresa estatal Insumos Bolivia, José Luis Fernández, informó que el gobierno del presidente Luis Arce proyecta inyectar para esta gestión Bs 3,4 millones a los productores de palmito y Bs 3,3 millones a los productores de piña en el trópico de Cochabamba.

Insumos Bolivia apoya a las familias productoras del trópico a través de la compra de materia prima.

“La meta que nos trazamos para esta gestión es que para la unidad de negocios de palmito, en Shinahota, vamos a inyectar 3,4 millones de bolivianos, para beneficiar a 172 familias productoras; y en Ivirgarzama vamos a aumentar y llegar a 3,3 millones de bolivianos para beneficiar a 99 familias productoras de piña”, manifestó Fernández.

De acuerdo con los datos de Insumos Bolivia, este monto de inyección representa un incremento, ya que durante la gestión pasada, para la unidad de negocios de palmito en Shinahota, se logró inyectar casi Bs 1,3 millones, y Bs 2,1 millones para a las familias productoras de piña en Ivirgarzama.

Dijo que la estatal promueve una cadena del valor que se genera desde el acopio, la producción, el empaquetado, el transporte, la comercialización, hasta las campañas de marketing.

“Insumos Bolivia tiene el

## PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL PAÍS

# Insumos Bolivia proyecta inyectar Bs 6,7 millones a productores de piña y palmito

Con la asignación de estos recursos se beneficiará a unas 271 familias productoras de Shinahota e Ivirgarzama, en el trópico cochabambino.

rol de mitigar agentes desestabilizadores injustificados del alza de precios y la especulación de alimentos de primera necesidad”, explicó

Además, el ejecutivo aseguró que Insumos Bolivia, desde la gestión 2011 hasta la gestión actual, está encargada de la compra de insumos estratégicos del exterior, entre ellos está la provisión de azúcar, harina, trigo y maíz.

“Estos productos van orientados a evitar el desabastecimiento nacional y proveer de insumos estratégicos básicos, especialmente a sectores productivos como los panificadores y las molineras, que al tener esta materia prima generan una actividad productiva y economía a nivel nacional”, agregó Fernández.

Como productos finales, Insumos Bolivia comercializa palmitos y piñas en conserva a través de la empresa Delipal, dos productos que tienen gran aceptación en el territorio nacional, pero también en los países vecinos.

La estatal compra la materia prima a los productores de piña y palmito.



// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: AEP



El gerente general de la ASP-B, Dante Justiniano, en conferencia de prensa.

## TRES NAVIERAS DEJARÁN DE COBRAR SUS SERVICIOS EN BOLIVIA

# ASP-B enumera varias alternativas para el transporte de carga nacional

• Jocelyn Chipana

El gerente general de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B), Dante Justiniano, informó que se cuenta con 12 navieras que pueden ofrecer el servicio del transporte de carga nacional manteniendo el tipo de cobros en el país.

Sus declaraciones surgen luego de que las tres principales navieras internacio-

nales, Hapag-Lloyd, Mediterranean Shipping Company (MSC) y Ocean Network Express (ONE), determinaron que a partir de este mes solo aceptarán dólares desde sus oficinas de Chile y Perú.

“Hay ofertas, y el ciudadano no solo puede acudir a estas tres empresas (...) Son 12 navieras como MAERSK, CMA-CGM, ALIANCA, HAMBURG SÜD, BBC Chartering, Pacific Basin, EUKOR Carriers Inc., CSAV, Gearbulk, Evergreen, Cosco Shipping

y SeaLand, a las que los importadores y exportadores bolivianos pueden solicitar el servicio”, dijo Justiniano.

Según la ASP-B, la naviera MSC maneja aproximadamente el 40% de la carga boliviana; Hapag Lloyd, el 5%; y ONE, menos del 2%.

La naviera ONE anunció que dejará de aceptar pagos en Bolivia para cargas embarcadas a partir del 1 de julio; Hapag-Lloyd, desde el 3 de julio; y MSC, desde el 15 de julio.



# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El inicio del juicio oral por la masacre del 19 de noviembre de 2019 en Senkata, El Alto, fue fijado para el 2 de septiembre, por el Tribunal de Sentencia. La expresidenta de facto Jeanine Añez, los exministros de Estado y exmandos militares y policiales deberán comparecer en el caso por el delito de genocidio.

La Procuraduría General del Estado informó de la fecha en la que empezará el juicio por los hechos de violencia y muerte del 19 de noviembre en El Alto, cuando fuerzas combinadas de las Fuerzas Armadas y de la Policía intervinieron en una protesta ciudadana que había cercado la planta de gas de Senkata.

## LA MASACRE

Vecinos de la zona rechazaban el golpe de Estado y la toma del poder por parte de Añez. La acción militar-policial acabó con 10 muertos y decenas de heridos por impactos de bala.

A poco de cumplirse cinco años de lo que fue calificado como masacre se fijó para las 09.00 del 2 de septiembre el inicio del juicio oral contra 18 acusados, entre ellos Añez y los exministros de Gobierno Arturo Murillo y de Defensa Luis Fernando López, ambos fuera de Bolivia.

## HECHOS DE VIOLENCIA DE NOVIEMBRE DE 2019

# Fijan para el 2 de septiembre el inicio del juicio por la masacre de Senkata

La expresidenta de facto Jeanine Añez, los exministros de Estado y exmandos militares y policiales deberán comparecer en el caso por el delito de genocidio.

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), dependiente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), investigó los hechos de Senkata y de Sacaba (Cochabamba), donde también militares y policías dejaron 10 muertos, decenas de heridos de bala. Se concluyó que en ambos hechos de violencia hubo masacres.

Añez permanece encarcelada y fue sentenciada en el caso denominado Golpe de Estado II, que tiene relación con los hechos que derivaron en la forzada renuncia del expresidente Evo Morales.

Ciudadanos llevan en hombros a las víctimas por los hechos sangrientos de 2019.



// FOTO: ARCHIVO

# 2

## DE SEPTIEMBRE SE INICIA

el juicio oral por la masacre del 19 de noviembre de 2019 en Senkata.



// FOTO: RRSS



Vehículo utilizado en el robo de una remesa minera.

## EL HECHO OCURRIÓ EL 2 DE JULIO EN LA PAZ

# Aprehenden a cinco personas, incluido un policía, por el robo de Bs 1.400.000

• Ahora El Pueblo

**La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) informó que en la ciudad de La Paz se aprehendió a cinco personas, en el marco de las investigaciones por el robo de Bs 1.400.000 de una remesa minera.**

Entre los implicados se encuentra un teniente de la Policía, indicó el jefe de la FELCC,

coronel Jhonny Chávez, quien aseguró que no se permitirá este tipo de hechos de parte de los efectivos, según Erbol.

De acuerdo con el reporte, el robo ocurrió el 2 de julio en la avenida Mariscal Santa Cruz, donde los antisociales abordaron a las personas que llevaban la remesa, fingiendo un operativo para controlar el lavado de dinero. Les llevaron a un vehículo para sustraer el dinero.

## LOS APREHENDIDOS

El jefe de la FELCC señaló

que se aprehendió a cinco personas, dos mujeres y tres varones, además que se procedió al secuestro de una vagoneta.

Ya se logró la recuperación de Bs 200.000, pero las pesquisas continúan para esclarecer el hecho y dar con más responsables, indicó el jefe de la institución del orden.

El Ministerio Público, por el momento, no se pronunció sobre el caso y la audiencia de medidas cautelares de los implicados por el robo de dinero, además del efectivo policial implicado.

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El Ministerio de Salud y Deportes dio a conocer que se identificaron dos casos sospechosos de sarampión, además de los dos ya confirmados. Ambos tuvieron contacto con el paciente que dio positivo en Oruro.

La ministra de esta cartera de Estado, María Renée Castro, detalló que la menor de edad de dos años que tiene la enfermedad está estable y que se ha detectado a dos personas que tuvieron contacto cerca con la paciente que han presentado síntomas.

“La menor está estable, tenemos dos menores sospechosos más que estuvieron compartiendo la misma habitación con ella. Ya se procedió a la toma de muestras y ambos niños están recibiendo atención en establecimientos de salud, uno en Llallagua y el otro aquí (La Paz) en el Hospital del Niño”, informó la autoridad en salud.

Castro explicó que se han establecido dos líneas de acción, por un lado la vigilancia y el bloqueo epidemiológico, para lo cual se ha fortalecido el trabajo en los nueve departamentos a partir de los Servicios Departamentales de Salud, luego de la declaración de alerta epidemiológica nacional. Y después el refuerzo de la vacunación.

## EXHORTAN A LOS PADRES A LLEVAR A SUS HIJOS A VACUNAR

# Salud identifica dos casos sospechosos de sarampión y los pacientes reciben atención

Son dos menores de edad que estuvieron en contacto cercano con una paciente confirmada, según la información oficial proporcionada.

Explicó que toda la población puede acceder a la inoculación, ya que se cuenta con dosis especialmente diseñadas para niños e infantes menores de cuatro años, quienes deben recibir dos dosis y también se tienen vacunas para personas mayores de esta edad y adultas.

“La vacuna es accesible, gratuita y segura. El grupo etario al que el sarampión ataca con más severidad son los menores de edad, por eso los padres deben llevarlos a vacunar. Esta enfermedad es muchísimo más transmisible que el Covid-19. Y es importante saber que las complicaciones pueden llevar a la ceguera, neumonías graves e incluso la muerte”, aseveró.

En febrero, las autoridades del área identificaron un caso de sarampión en Tarija, sin embargo el contagio fue catalogado como importado. Recientemente se registró otro caso en Oruro, tras el cual se tomaron medidas para controlar el brote.

Autoridades en salud exhortan a los padres a vacunar a los menores de edad contra el sarampión.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

## HASTA EL 14 DE JULIO

# El Gobierno brinda atenciones gratuitas con el SUS en la feria La Paz Expone 2024

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Salud y Deportes participa en la VII versión de la feria La Paz Expone 2024, donde brinda atenciones en salud gratuitas gracias a la cobertura del Sistema Único de Salud (SUS).**

El evento, que inició el 4 de julio, recibirá al público de La Paz hasta el 14 de este mes, en el Campo Ferial Chuquiago Marka, ubicado

en Bajo Següencoma.

En los estands 59 y 60, de la planta baja del Bloque Amarillo, esta cartera de Estado hace una evaluación donde el visitante es atendido por el Sistema Único de Salud Inteligente (SUSI) que deriva a los visitantes con los profesionales disponibles, quienes son parte del programa Safci-Mi Salud.

Si el caso amerita, personal del programa Telesalud hace electrocardiogramas, otoscopías, monitoreo de signos vitales y un examen general, tam-

bién se puede acceder a una interconsulta con un cardiólogo o dermatólogo, dependiendo del día de la visita.

La población puede recibir los tratamientos odontológicos en tres consultorios dentales móviles que están ubicados en el patio del bloque verde.

El laboratorio más antiguo del país, el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud (Inlasa) está presente para tomar pruebas rápidas de antígeno prostático específico y Chagas; pruebas de glicemia y hematología.



// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

Un visitante de la feria recibe atención en oftalmología.

# Política

**SE DESARROLLARÁ EL 12 DE ESTE MES EN LA PAZ**

## Más de 100 sectores se alistan para la gran marcha por la democracia

En la concentración estarán presentes los mineros, sindicatos, centrales agrarias y el presidente Arce.

• **Mónica Huancollo**

Se inicia una serie de movilizaciones en el país por la defensa de la democracia, en rechazo al “tanquetazo militar” y al pacto del boicot de la nueva derecha con la tradicional, que estanca leyes en el Legislativo. La gran concentración se hará el 12 de julio en La Paz, donde estarán más de 100 organizaciones y el presidente Luis Arce.

// FOTO: ARCHIVO



La ciudadanía se concentró en la plaza Murillo luego de derrocar el golpe del 26 de junio.

“Todas las federaciones, subcentrales, confederaciones y el pueblo boliviano que quiera sumarse estará en la gran marcha del 12 de julio en rechazo a los intentos de golpes de Estado y en defensa de la democracia”, dijo Mario Seña, secretario de actas de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).

**MOVILIZACIÓN**

El Pacto de Unidad, la mayor alianza político-social, confor-

mado por organizaciones matrices de Bolivia, convocó a la Gran Marcha por la Democracia y Unidad del país, luego de la incursión militar liderada por el exjefe del Ejército Juan José Zúñiga, el 26 de junio, cuando se intentó romper el orden constitucional democrático del país.

El jueves, el presidente Arce ratificó su compromiso

con esta movilización y en defensa de la democracia.

Las organizaciones creen que aún está en peligro la democracia no solo por el fallido golpe, sino porque persiste el “boicot económico” en la Asamblea promovido por el pacto entre evistas y los parlamentarios de derecha.

Es más, el golpe fallido se da en este escenario de “pacto

de la nueva derecha y la tradicional”, por eso piden una investigación profunda, porque consideran que hay actores políticos detrás, dijo Seña.

La Central Obrera Boliviana (COB) emitió la convocatoria para estar con más de sus 60 afiliados en esta marcha.

Lo propio hizo la CSUTCB y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CSCIOB), además de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas Originarias de Bolivia - ‘Bartolina Sisa’.

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype) confirmó su asistencia y participación en la Gran Marcha por la Democracia. Campesinos de la provincia Loayza indicaron en Bolivia TV que en la movilización expresarán su pleno respaldo al presidente Arce.

Miguel Delgadillo, presidente del MAS Urbano de Santa Cruz, anunció la llegada de una comitiva para apoyar la concentración.

Efraín Perales, dirigente de la Confederación de Interculturales, aseguró que todas las organizaciones del departamento de Tarija se harán presentes en rechazo a la arremetida militar del 26 de junio.

“Queremos decirle al mundo que los bolivianos hemos recuperado la democracia y hemos combatido más de 30 dictaduras, por eso hoy nos declaramos en alerta” dijo Perales.

La movilización por la democracia iniciará mañana en Cochabamba y proseguirá el 12 de julio, cuando se tiene prevista la gran concentración que descenderá de El Alto.

**“Nos corresponde a todos defender la democracia”**

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, pidió actuar con responsabilidad y evitar emitir criterios sobre el fallido golpe de Estado, además de no politizar el tema. Destacó la movilización que harán las organizaciones sociales el 12 de julio.

“Creo que la responsabilidad de defender la democracia nos corresponde a todos (...) pero lo que no debemos hacer es politizar el tema”, indicó la autoridad en conferencia de prensa.

Sobre el fallido golpe, dijo que no puede “haber impunidad” y por ello se desarrollan las investigaciones para que se conozca la verdad de los hechos.



**HAY LA PREDISPOSICIÓN PARA ATENDER LAS DEMANDAS DEL SECTOR**

## El Gobierno reanudará su reunión con la Federación Túpac Katari el 17 de julio

• **Ahora El Pueblo**

El presidente Luis Arce retomará el diálogo con la Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos Túpac Katari de La Paz el miércoles 17 de este mes, para atender las demandas del sector, informó Juan Villca, viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales.

El sector campesino se reunió esta semana con el mandatario para hacer conocer sus peticiones. Este diálogo se retomará el miércoles 17, día en que el Gobierno responderá las demandas de manera escrita, indicó Villca en conferencia.

La autoridad afirmó que el Gobierno está en la predisposición de atender sus demandas, pero muchas de estas ya las asumió el Presidente, como la Marcha al Norte.

“Se ha convocado a una reunión para continuar y profundizar con las demandas que han solicitado. Nosotros hemos explicado, el Presidente ha sido tácito en algunos elementos, muchas de las cosas que ellos estaban planteando, nosotros ya hemos empezado esa gestión, la Marcha al Norte, el equilibrio de desarrollo económico y la potencialización económica de La Paz”, indicó Villca.



Juan Villca, viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

# Política



El Presidente en el municipio de Santiváñez, en Cochabamba.

// FOTOS: PRESIDENCIA

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce llamó a la ciudadanía a mantenerse en alerta permanente en defensa de la democracia y del Proceso de Cambio. Además, aseguró que el pueblo boliviano no se dejará engañar con supuestas versiones políticas de un autogolpe.**

Reiteró, en referencia al fallido golpe de Estado del 26 de junio, la importancia de la vigilancia continua para proteger los logros democráticos y los intereses nacionales del país.

“El pueblo boliviano no está dispuesto a regalar su democracia, que ha costado sangre a todos nosotros”, afirmó el Presidente en el municipio de Santiváñez, departamento de Cochabamba, donde entregó la Ley 1550 de Declaratoria de Red Vial Fundamental de la Carretera de Integración entre Potosí y Cochabamba.

El Presidente recordó cómo al comunicarse con varios dirigentes para alertar sobre los eventos en la plaza Murillo recibió su apoyo y valoró la movilización del pueblo boliviano que rodeó a los militares para repudiar el golpe, lo cual fue un factor clave para que la fractura institucional fracasara.

## EL PUEBLO BOLIVIANO NO SE DEJARÁ ENGAÑAR

# El presidente Arce llama a la vigilancia permanente en la defensa democrática

El mandatario advirtió de que se busca arrebatarse la democracia y el poder al gobierno elegido en las urnas, con el objetivo de controlar los recursos naturales y apropiarse del litio.

Reveló que en la operación militar golpista no solo participaron militares en activo, sino también militares jubilados que estuvieron involucrados en el golpe de 2019, además de civiles.

El Jefe de Estado destacó que este no fue solo un intento

golpista, sino que también estuvo motivado por intereses en los vastos recursos naturales del país, particularmente el litio, del cual Bolivia posee la reserva más grande del mundo.

“Hay intereses, y hay ojos que están mirando nuestros recursos naturales, nues-

tros minerales, nuestra agua dulce”, afirmó.

También subrayó que estos intereses buscan arrebatarse la democracia y el poder al gobierno democráticamente elegido, con el objetivo de controlar los recursos naturales y apropiarse del litio.

## Viceministra Alcón pide investigación responsable

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, señaló ayer la necesidad urgente de una investigación seria y responsable sobre el complejo caso del golpe de Estado militar fallido del 26 de junio.

“Lo que no debemos hacer es politizar el tema, eso es importante señalar para evitar la impunidad”, subrayó la autoridad de la Presidencia.

“El riesgo de un nuevo intento de golpe siempre está presente”, declaró Alcón, quien reconoció el apoyo recibido tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y el respaldo de diversas organizaciones y países que repudiaron la sublevación del general Juan

José Zúñiga y sus seguidores.

La viceministra agradeció también la presencia de la prensa nacional e internacional durante la cobertura de la operación militar y la movilización ciudadana contra los militares golpistas.

El miércoles, tropas en uniforme de combate y blindados se apostaron por varias horas frente al Palacio Quemado, que comunica con la Casa Grande del Pueblo, sede de la presidencia del Estado, y el despacho presidencial, en el centro de La Paz. En el momento de mayor tensión, uno de los tanques intentó derribar una de las puertas metálicas por las que finalmente ingresó Zúñiga. El Presidente lo encaró en la entrada, nombró una nueva cúpula militar y los militares se replegaron.

“

*Estos intereses buscan arrebatarse la democracia y el poder al gobierno democráticamente elegido, con el objetivo de controlar los recursos naturales y apropiarse del litio.”*

**Luis Arce**  
Presidente del Estado

**CONVOCATORIA**

	<b>ADUANA NACIONAL</b> AN-GNAF-DABS-LP-24-2024 LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA NACIONAL – PRIMERA CONVOCATORIA	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
<b>Objeto de la contratación :</b> <b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA PARA EQUIPAJES, PARA FRONTERA PISIGA"</b>		
<b>CUCE :</b> 24-0283-00-1452266-1-1		
<b>Tipo de convocatoria :</b> Convocatoria Nacional		
<b>Forma de adjudicación :</b> Por el Total		
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b> Calidad Propuesta Técnica y Costo		
<b>Precio Referencial :</b> Bs. 2.584.774,93 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro 93/100 Bolivianos)		
<b>Encargado de atender consultas :</b> Alejandro Aguilar Guzman		
<b>Teléfono :</b> 2128008 Int. 1416		
<b>Correo Electrónico para consultas :</b> "Alejandro Aguilar Guzman" <aguzmanr@aduana.gob.bo>;		
<b>Presentación de Propuestas Electrónicas :</b> 22 de julio de 2024 hasta horas 15:00 pm <b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: ELECTRÓNICA: A través del RUPE</b>		
<b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :</b> <b>Fecha:</b> 22 de julio de 2024 hasta horas 15:42 pm <b>APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Lugar:</b> Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 –Sala de Reuniones GNAF) <b>Virtual:</b> Unirse a la reunión <b>APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL</b> <b>Unirse a la reunión Webex meeting:</b> <a href="https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m2c199600f1c61c7c7611362bedb27c66">https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m2c199600f1c61c7c7611362bedb27c66</a> <b>Número de reunión:</b> 2533 411 1052 <b>Contraseña:</b> 130185		
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		



El Directorio, la Alta Gerencia y el personal del Banco de Desarrollo Productivo - SAM y del BDP Sociedad de Titularización SA expresamos nuestras más sentidas condolencias a nuestro amigo y Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, por la irreparable pérdida de su señora madre:

**Silvia María Tapia vda. de Montenegro**  
**QEPD**

Paz en su alma.

La Paz, julio de 2024

**RESOLUCIÓN AETN N° 380/2024**  
**TRÁMITE N° 2024-58264-2-0-0-DPT**  
**CAIE N° 0000-0000-0000-0000**  
 La Paz, 04 de julio de 2024

**TRÁMITE:** Reglamento de Retribución por la Energía Inyectada a la Red de Distribución en la Generación Distribuida.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar el "Reglamento de Retribución por la Energía Inyectada a la Red de Distribución en la Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución; abrogar la Resolución AETN N° 488/2022 de 1° de septiembre de 2022; instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales de acuerdo al Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo, en observancia del inciso d) del parágrafo I del artículo 7 del Decreto Supremo N° 4477 incorporado conforme el artículo 3 parágrafo III del Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos aplicar el Reglamento aprobado en Disposición Primera de la presente Resolución a partir del mes de facturación siguiente al de la publicación del presente acto administrativo; disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de AETN publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

(...)

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERA.-** Aprobar el "Reglamento de Retribución por la Energía Inyectada a la Red de Distribución en la Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

**SEGUNDA.-** Abrogar la Resolución AETN N° 488/2022 de 1° de septiembre de 2022.

**TERCERA.-** Instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales de acuerdo al Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo, en observancia del inciso d) del parágrafo I del artículo 7 del Decreto Supremo N° 4477 incorporado conforme el artículo 3 parágrafo III del Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024.

**CUARTA.-** Instruir a los Distribuidores y Operadores Eléctricos aplicar el Reglamento aprobado en Disposición Primera de la presente Resolución a partir del mes de facturación siguiente al de la publicación del presente acto administrativo.

**QUINTA.-** Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ..... DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi ..... DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 380/2024 mediante el Código QR o ingrese a: [www.aetn.gob.bo](http://www.aetn.gob.bo) y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

**RESOLUCIÓN AETN N° 381/2024**  
**TRAMITE N° 2024-58275-2-0-0-DDO**  
**CAIE N° 0000-0000-0000-0000**  
 La Paz, 04 de julio de 2024

**TRÁMITE:** Aprobación de Derechos para el Trámite de Inscripción de Empresas Dedicadas al Diseño de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida y Autoprodutores con Generación Distribuida.

**SÍNTESIS RESOLUTIVA:** Aprobar los Derechos para el Trámite de Inscripción de Empresas dedicadas a la Elaboración de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida en el Registro de Empresas Instaladoras del Ente Regulador y Autoprodutores con Generación Distribuida.

(...)

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERA.-** Fijar en Bs305,00 (Trescientos cinco 00/100 bolivianos) el derecho de inscripción y en Bs188,00 (Ciento ochenta y ocho 00/100 bolivianos) el derecho de actualización para Empresas Unipersonales dedicadas a la Elaboración de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida.

**SEGUNDA.-** Fijar en Bs481,00 (Cuatrocientos ochenta y un 00/100 bolivianos) el derecho de inscripción y en Bs247,00 (Doscientos cuarenta y siete 00/100 bolivianos) el derecho de actualización para Empresas S.R.L., S.A. y demás tipos societarios establecidos en el Código de Comercio, dedicadas a la Elaboración de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida.

**TERCERA.-** Fijar en Bs534,00 (Quinientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos) el derecho de inscripción, Bs404,00 (Cuatrocientos cuatro 00/100 bolivianos) el derecho de renovación y en Bs318,00 (Trescientos dieciocho 00/100 bolivianos) el derecho de modificación de los Consumidores Regulados de las Categorías Industrial, Transporte Masivo o que brinda servicios básicos que requieran inscribirse como Autoprodutor con Generación Distribuida.

**CUARTA.-** Disponer que el pago de los derechos para los trámites de inscripción y actualización de empresas dedicadas a la elaboración de proyectos e instalación correspondiente a la actividad de Generación Distribuida, y de los pagos de los derechos para los trámites de inscripción, renovación y modificación de los Consumidores Regulados de las Categorías Industrial, Transporte Masivo, o que brinda servicios básicos que requieran inscribirse como Autoprodutor con Generación Distribuida, deben realizarse en el Banco Unión S.A. en la cuenta corriente N° 10000030908715 a nombre de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - Servicios Básicos, correspondiente a "Recaudación de Multas, Sanciones, Derechos y Licencias".

**QUINTA.-** Disponer que el comprobante de pago de los derechos de inscripción y actualización por parte de las Empresas dedicadas a la Elaboración de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida y de los derechos de inscripción, renovación y modificación de los Consumidores Regulados de Categoría Industrial, transporte masivo o que brinda servicios básicos que requieran ser Autoprodutores con Generación Distribuida según el certificado solicitado, debe ser presentado como parte de los requisitos técnicos y legales exigidos por el Ente Regulador mediante Resolución AETN N° 376/2024 de 04 de julio de 2024 y de la Resolución AETN N° 377/2024 de 04 de julio de 2024.

**SEXTA.-** Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web <https://www.aetn.gob.bo>.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández ..... DIRECTOR EJECUTIVO	
FDO. Eber Chambi Chambi ..... DIRECTOR LEGAL	

Acceda a la Resolución AETN N° 381/2024 mediante el Código QR o ingrese a: [www.aetn.gob.bo](http://www.aetn.gob.bo) y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN



# Política

• Mónica Huancollo

**Bolivia marca un hito histórico, porque formará parte del bloque de la quinta economía más importante del mundo y eje articulador de la región. Algo que esperó el país durante tres décadas y que fue posible por las últimas gestiones del Gobierno nacional.**

El presidente Luis Arce promulgó la ley que ratifica el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur) y con ello, además de convertirse de asociado a miembro, se consolida como eje articulador en la región, porque el Estado Plurinacional también forma parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

“La incorporación de Bolivia como país miembro del Mercosur tiene un carácter estratégico porque significa ser parte de un importante espacio de integración regional, intercambio comercial, fortalecimiento productivo y nos convierte en un eje articulador en la región”, escribió Arce en un post luego de promulgar la ley.

## DEMORA

La adhesión estuvo estancada en la Asamblea Legislativa durante siete meses. Los legisladores evistas y de oposición demoraron la aprobación porque antepusieron los proyectos antiprórroga 073 y 075 que cesan a los actuales magistrados de sus funciones.

Arce no dejó escapar la oportunidad para recordar el tiempo que tardó la Asamblea en aprobar el proyecto de adhesión.

## LAS ETAPAS HISTÓRICAS ANTES DE SER MIEMBRO PLENO

- La intención de adhesión de Bolivia al Mercosur no es reciente. Empezó en la década de los 90, luego de que se creó el Mercosur en 1991.
- El 7 de enero de 1994 el Consejo del Mercado Común del Sur emitió un comunicado destacando la prioridad del acuerdo comercial con Bolivia invitando a nuestro país a participar en calidad de observador.
- Después, en 1995, el Mercosur emite un Memorandum de Entendimiento con Bolivia y el Mercosur, donde se establecen las bases de un futuro acuerdo comercial con nuestro país.
- El 17 de diciembre de 1996, los Estados parte del Mercosur firman con Bolivia el Acuerdo de Complementación Económica No. 36, de esta manera Bolivia se convierte en Estado asociado.
- Luego, el 21 de diciembre de 2006, Bolivia manifiesta su disposición como Estado asociado para trabajar en el ingreso al Mercosur que comenzó durante el primer gobierno del presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva (2006).
- El 7 de diciembre de 2012 se firma un Protocolo de Adhesión de Bolivia al Mercosur en el que se incorporan los trabajos desarrollados en el Grupo de Trabajo AdHoc con los antecedentes de incorporación al proceso.
- Finalmente, el 7 de diciembre el presidente de Brasil promulga la adhesión de Bolivia al Mercosur como miembro pleno para ser entregada en la Cumbre Semestral del bloque al presidente de Bolivia Luis Arce.
- El 4 de julio de 2024, y después de las últimas gestiones que hizo el Gobierno boliviano, el presidente Luis Arce promulga la Ley de Ratificación del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur, el sueño cumplido.



## EL PRESIDENTE ARCE DESTACA QUE EL PAÍS SERÁ UN EJE

# Hito histórico: Bolivia forma parte del Mercosur que representa la quinta economía más grande

“El proyecto de Ley de Adhesión al Mercosur lo presentamos a la Asamblea Legislativa Plurinacional el 15 de diciembre de 2023. El 14 de junio de 2024 fue aprobado en la Cámara de Diputados y el 3 de julio de 2024 en el Senado. Después de casi siete meses, finalmente nos re-

mitieron la ley sancionada, y en esta misma jornada la promulgamos de inmediato”, agregó.

La canciller Celinda Sosa afirmó en conferencia que con la promulgación “Bolivia marca un hito histórico” para la integración, desarrollo económico y social del país. El bloque repre-

senta la quinta economía más grande del mundo.

## ANTECEDENTES

La intención de adhesión de Bolivia al Mercosur no es reciente. Empezó en la década de los 90, luego de que se creó el bloque conformado por Brasil, Ar-

gentina, Paraguay y Uruguay, en 1991, expuso Gustavo Aliaga Palma, diputado y miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales y Diplomático de carrera. (Ver en la infografía las etapas históricas del proceso).

Antes de este año, Bolivia figuraba como país asociado ▶

## Lula llegará a Santa Cruz el lunes para cumplir una intensa agenda con Arce

La Cancillería de Bolivia informó que el presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, llegará el lunes y cumplirá una intensa agenda en Santa Cruz, donde sostendrá un encuentro el martes con el mandatario Luis Arce, además de otras actividades bilaterales que tendrán como base los temas económicos, energéticos sociales y otros.

“Tenemos una agenda muy intensa, un encuentro presidencial. A través de este encuentro bilateral buscamos la cooperación, fortalecer el área

económica, productiva, comercial, tecnología”, detalló en conferencia Celinda Sosa, canciller de Bolivia.

Para el Gobierno, Brasil se constituye en uno de los países con un potencial muy importante en el proceso de industrialización con sustitución de importaciones que encara el presidente Arce y en este sentido es que se abordarán los temas en la agenda bilateral con Lula, agregó.

Sosa indicó que Lula llegará a Santa Cruz el lunes en la

noche luego de participar en la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, que se desarrollará en Asunción, Paraguay.

De acuerdo con la agenda bilateral, el martes está previsto un encuentro entre el mandatario brasileño con su homólogo boliviano, Luis Arce, una reunión ampliada con los ministros de Bolivia y Brasil, además de un foro en el que participarán empresarios de ambos países.

En este foro se abordarán inversiones y comercio.

La canciller explicó que el Ministerio de Relaciones Exteriores lleva adelante la agenda, en el marco del protocolo que también es coordinado con Brasil. Asimismo, manifestó que, de forma paralela, se sostendrá una reunión con los sectores empresariales y productivos.

“La agenda se está ajustando, es importante mencionarlo, y ya la vamos a dar a conocer en las siguientes horas (...) Estamos muy expectantes por la llegada de Lula”, dijo.

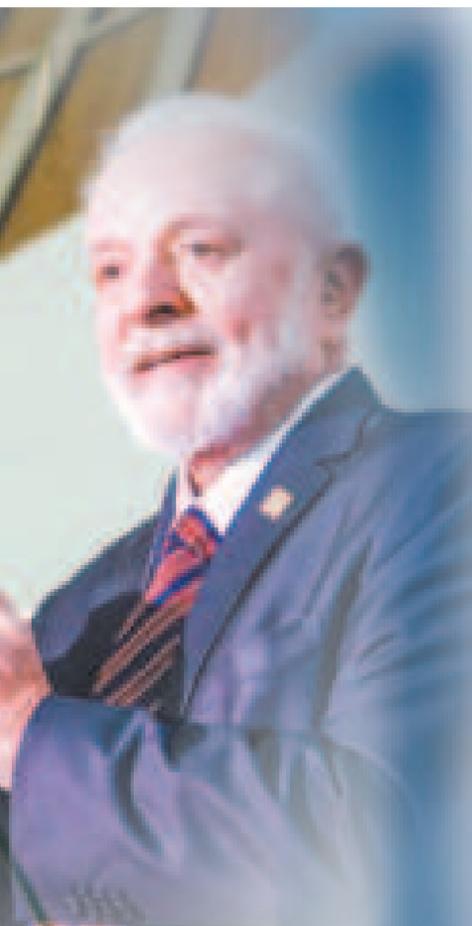
## Bolivia

El Estado Plurinacional de Bolivia hará el depósito del Protocolo de Adhesión al Mercado Común del Sur en Paraguay, informó la canciller Celinda Sosa.

El Viceministro de Comercio Exterior e Integración, Huáscar Ajata, complementó la información desde la ciudad de Santa Cruz, donde anunció que se hará el depósito del instrumento en la sede del Mercosur, en Asunción, Paraguay, y que entrará en vigencia 30 días después del depósito.

De acuerdo con la información, más del 70% de las fronte-

# Política



## ARTICULADOR

# Mercosur, el bloque de del mundo

## Beneficios para el país

El Mercosur es un bloque de integración regional fundado en marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Bolivia inició su proceso de adhesión hace 30 años y se concretizó luego de las últimas gestiones que hizo el presidente Luis Arce. Conozca algunos beneficios.

**Uno.** Los bolivianos serán catalogados como ciudadanos del Mercosur y tendrán derecho a la libre circulación, con igualdad de condiciones a la salud, educación y otros derechos en los países miembros del bloque.

**Dos.** Bolivia será parte de la quinta economía del mundo.

**Tres.** Exportará productos con alto valor agregado y tendrá apertura de mercados con la complementariedad productiva.

**Cuatro.** La adhesión no implica mayor apertura comercial, porque desde 2014 se liberaron los aranceles. Hoy, los productos de Bolivia cuentan

con arancel cero y se va a permitir que fluyan las operaciones técnicas parancelarias.

**Cinco.** Los productos bolivianos gozarán de un trato especial y diferenciado.

**Seis.** La doble pertenencia al Mercosur y a la Comunidad Andina (CAN) permitirá articular acciones entre ambos bloques por la posición geográfica de Bolivia.

**Siete.** Los controles fronterizos favorecerán la logística del comercio exterior y portuario de la carga boliviana.

**Ocho.** El desarrollo sanitario y fitosanitario del Mercosur abrirá más mercados de otros continentes para los productos bolivianos.

**Nueve.** Bolivia accederá al Focem (Fondo para la Convergencia Estructural) Mercosur para fondos productivos, destinado a financiar proyectos para promover la convergencia estructural; desarrollar la competitividad; promover la cohesión social entre los Estados miembros.

El 7 de diciembre de 2023 es una fecha importante para el país, porque ese día el mandatario brasileño Luis Inácio Lula da Silva promulgó la adhesión de Bolivia al Mercosur como miembro pleno en la Cumbre de Jefes de Estado de este bloque.

Aliaga resaltó que Lula, tanto en su primera gestión (2006) como en esta, fue clave para que

Bolivia por fin cumpla el “sueño de integración histórica”, además del trabajo del Ejecutivo en la última instancia.

Al ser parte del bloque, los beneficios son amplios para el país en lo económico y político. En este último, el país tendrá un nuevo estándar en derecho, democracia e integración, la trilogía del bloque, apuntó Aliaga.

## depositará el documento de adhesión al Mercosur en Paraguay

ras bolivianas limitan con países miembros plenos del bloque regional, que incluye a Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (actualmente suspendido). Esta situación facilitará la movilidad humana de los bolivianos y bolivianas.

Gustavo Aliaga Palma, diputado y miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales y Diplomático de carrera, explicó que tras la promulgación de la ley de ratificación de adhesión del Mercosur, Bolivia da un paso histórico en la relaciones internacionales.

Una vez que se deposite el documento de ratificación del Protocolo de Adhesión, Bolivia tendrá 180 días, tiempo en el que se debe crear el grupo de trabajo para desarrollar las tareas previstas en el Protocolo de Adhesión, y luego adoptar gradualmente el acervo normativo, que será en unos cuatro años, que es la etapa más difícil, dijo Aliaga.

Con la incorporación como miembro, Bolivia dará un paso importante en la integración regional con este bloque comercial.



Celinda Sosa

// FOTO: GUSTAVO TICONA



El mandatario Luis Arce en Oruro.

// FOTO: PRESIDENCIA

## SEGÚN LA EXPRESIÓN DEL PRESIDENTE

# Líder es el que lucha, no el que busca solo su interés personal

• Ahora El Pueblo

**“El líder que busca su interés personal dejando de lado el interés de la comunidad no es líder, hermanos. Líder es el que lucha”, afirmó el presidente Luis Arce en el aniversario del Consejo de Gobierno Territorial de los Suyus Naciones Originarias (Cognasor) de Oruro.**

En la región orureña, donde fue recibido y aplaudido por los pobladores de los suyus del Cognasor, el mandatario destacó la importancia de la unidad y la firmeza “para que primen los intereses de la comunidad sobre intereses particulares y personales”.

“El líder que busca su interés personal dejando de lado el interés de la comunidad no es líder, hermanos. Líder es el que lucha, el que permanentemente pelea por cumplir los objetivos de nuestras comunidades”, puntualizó el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora.

El Jefe de Estado resaltó el liderazgo del Consejo de Gobierno Territorial de los Suyus Naciones Originarias del departamento de Oruro, de quienes destacó su defensa por lo comunitario.

“Siempre reconocemos en los diferentes líderes que nos ha tocado conocer de Cognasor, liderazgos, como el de los hermanos del Conamaq (Ricardo Cho-

que) a quien conocí cuando era dirigente de Consejo de Ayllus, y de ellos hay tantos, y ustedes son tantos de esos líderes que estamos seguros de que saben que lo primero es defender lo comunitario, lo que beneficia a la mayoría de nuestras comunidades y del pueblo antes que estar defendiendo los intereses de uno mismo”, remarcó Arce.

El mandatario reiteró las muestras de apoyo a su Gobierno y la defensa de la democracia ante la intentona de golpe de Estado del 26 de junio.

Debido a ese respaldo y como Gobierno comprometido con las organizaciones sociales, el Presidente entregó un vehículo que permitirá transportarlos a los cinco suyus que lo componen.

“El líder que busca su interés personal dejando de lado el interés de la comunidad no es líder, hermanos. Líder es el que lucha (...) por cumplir objetivos”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

# Tribuna

## La marraqueta patrimonial



**Javier Escalier Orihuela**

Concejal Municipal de La Paz

Quién recuerda a la sirena que sonaba con insistencia al mediodía y se hacía escuchar en toda la ciudad. El sonido provenía de la fábrica Figliozzi —ubicada entre las calles Almirante Grau y Zoilo Flores—, justo a las 12:00, la hora del almuerzo, que alertaba a sus empleados y a toda La Paz. Allí se producían las mejores “marraquetas”, las más crujientes y populares de la ciudad. Desde entonces ya se exportaban a muchas partes del país y el mundo para saciar apetitos de exigentes paladares.

La marraqueta ha sido declarada por el Concejo Municipal de La Paz como Patrimonio Cultural de La Paz.

Este alimento de primera necesidad y compañía infaltable en nuestra mesa ha llegado a constituirse con el tiempo en un símbolo de la identidad de los paceños. Se la elabora en base a harina blanca de trigo, agua, levadura y sal; el toque final lo da el maestro panadero con un corte longitudinal, que tradicionalmente se lo hacía con una hoja de Gillette, y que le imprime su característica cresta dorada, con la que se ha hecho famosa mundialmente.

La marraqueta forma parte de un clásico menú, infaltable acompañando al plátano y la papaya Salvietti, una sopa de fideo o un delicioso fricasé.

En la década de los 80, cuando la situación económica del país colapsó, este alimento básico fue el fiel sustento de todas las familias. En esas difíciles circunstancias que nos tocó vivir, la principal preocupación de la población era llevar al hogar por lo menos un poco de pan. Los de aquellas épocas recordarán las largas filas que se hacían para recibir a través de un estricto control

con las “célebres” fichas, una dosificación del preciado pan, de acuerdo al número de integrantes de cada familia.

La marraqueta pasó a denominarse “pan de batalla”, porque combatía el hambre. Este “pan nuestro de cada día”, horneado de manera artesanal en fogones contruidos de ladrillo, barro y arcilla, reapareció en variadas formas, ya sea como las populares sarnitas, roscas, cachitos, kolisas, kauquitas, allullas, pero sin dejar de perder la principal cualidad: su economía.

Sin duda, la distinción patrimonial se traduce en un justo reconocimiento a los maestros panaderos que a través de generaciones han mantenido viva esta tradición, la de llevar a todos los hogares bolivianos desde las primeras horas del día este indispensable alimento.

Nuestra marraqueta, sabrosa y crujiente, siempre será la reina de los hogares paceños, desde ahora, como nuestro patrimonio.

## El yuan chino presionado por las altas tasas de interés estadounidenses



**Tulio Ribeiro**

China y Estados Unidos están integrados en varios campos y también en otros ámbitos de confrontación, incluida la disputa monetaria. En este sentido, tasas de interés elevadas y prolongadas en Estados Unidos podrían introducir una falta de certeza en el horizonte de la política monetaria de las economías emergentes, dijo el “banco de bancos centrales” del mundo, señalando crecientes presiones sobre las monedas asiáticas y las salidas de capital.

El Banco de Pagos Internacionales (BPI), con sede en Basilea, dijo en su Informe Económico Anual publicado el domingo (30/6), que el sector bancario espera una mayor divergencia en las trayectorias de las tasas de interés, especialmente entre la Reserva Federal de los EEUU y otros bancos centrales, aumentando preguntas sobre su impacto en los flujos de capital y los mercados financieros.

“En general, los bancos centrales de todo el mundo han hecho un muy buen trabajo hasta ahora para contener la inflación. Pero el trabajo aún no ha terminado”, afirmó Zhang Tao, representante jefe de la oficina del BIS en Asia y el Pacífico.

“Si las tasas de interés siguen altas y (el dólar estadounidense) sigue siendo más fuerte, queda por ver si el sistema puede seguir capeando las presiones”, dijo.

En su enfoque, Zhang dijo que desde la crisis financiera asiática de 1997, los bancos centrales han modelado objetivos de inflación flexibles o inflexibles respaldados por tipos de cambio flexibles. Pronto, los fundamentos de las economías emergentes han evolucionado un nivel con respecto a lo que eran durante ese período difícil, dijo.

La moneda china se enfrenta actualmente a su nivel más alto de salida de capital en ocho años, según una investigación publicada la semana pasada por el banco de inversión francés Natixis. En este enfoque se muestra que las salidas netas de capitales de China en los últimos 12 meses fueron de 139 mil millones de dólares en mayo de 2024, el peor año en cifras desde el período de 2016 a 2017.

El análisis del BIS estima que la combinación de caída de precios en China y devaluación de la moneda provocó que el valor real del yuan se depreciara un 13% entre principios de 2022 y principios de 2024. El poscovid ha generado un débil consumo en China y ha mantenido los precios al consumidor bajo control desde 2023, ya que la confianza sigue siendo baja en medio de una prolongada crisis inmobiliaria.

Es importante destacar que China, incluso cuando está bajo presión, su gigantismo genera por otro lado hechos positivos: “La depreciación del yuan chino en relación con muchas otras monedas ha impulsado aún más la competitividad de China, amplifi-

cando el impacto de la desinflación interna de China y sobre los volúmenes de exportación”, destaca el BIS. La inflación en China ha sido baja, con su índice de precios al consumidor (IPC) rondando cero desde abril de 2023. Una situación diferente a la de algunas naciones desarrolladas. Es un hecho que los precios al productor también han caído; se estima que la caída de los precios de exportación de China (así como el impacto de una demanda interna más débil sobre los precios de las materias primas) han reducido en promedio la tasa anual de aumento de los precios de importación en otras economías importantes de cinco puntos porcentuales respecto a 2023, dijo el BIS.

La correlación entre la caída de los precios en China y los menores precios de las importaciones fue más fuerte en países donde las exportaciones chinas representaban una proporción mayor de las importaciones totales, como Australia, Brasil e India. El BIS citó otros estudios que estimaban que una reducción de 5,8 puntos porcentuales podría generar un IPC de alrededor de 1,5 puntos porcentuales, aunque existe una variación significativa entre países. China y Estados Unidos tienen un gran poder de influencia en la economía, la potencia occidental con su tipo de interés y apreciación de su moneda, y China en su capacidad exportadora basada en precios y eficiencia. Cada acto beneficia o penaliza dependiendo de la nación y la época, actualmente se valora el dólar.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpo Toledo Arce

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suxo  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraEIPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## La sombra del autoritarismo

**E**l golpe de Estado fallido ha dejado una lección invaluable sobre el poder del liderazgo y la importancia de la determinación personal en momentos de crisis nacional.

La intervención directa y arriesgada del presidente Luis Arce, quien enfrentó cara a cara a los militares sublevados, es ya un momento indeleble en la historia democrática de nuestro país.

En un escenario digno de una película de suspenso, con más de cien policías leales apostados en el hall del Palacio Quemado y francotiradores en los pisos superiores, el presidente Arce tomó una decisión que desafió todos los protocolos de seguridad. Armado únicamente con su bastón de mando y su investidura presidencial, descendió para confrontar al general Juan José Zúñiga y sus tropas rebeldes.

Este acto del presidente Arce fue, sin duda, el punto de inflexión que llevó a la derrota del golpe. Frente a hombres armados y nerviosos, su negativa a usar un chaleco antibalas, a diferencia de los comandantes golpistas, subrayó aún más la fuerza moral de su posición.

El país y el mundo fueron testigos, en tiempo real, del despliegue de blindados y tropas sublevadas en el corazón de La Paz.

Ante tales evidencias, resulta no solo absurdo sino profundamente irresponsable sugerir que esto pudiera haber sido un "autogolpe". La magnitud del riesgo y las potenciales consecuencias catastróficas hacen que tal insinuación sea, francamente, desquiciada.

La decisión de Arce de enfrentar personalmente a los golpistas no solo desarmó la intentona militar, sino que también envió un poderoso mensaje al país y al mundo: la democracia boliviana no se rendirá ante las amenazas autoritarias. Su acción demostró que el poder legítimo, respaldado por la voluntad popular, puede y debe hacer frente a quienes buscan subvertir el orden constitucional.

La decisión de Arce de enfrentar personalmente a los golpistas no solo desarmó la intentona militar, sino que también envió un poderoso mensaje al país y al mundo: la democracia boliviana no se rendirá ante las amenazas autoritarias. Su acción demostró que el poder legítimo, respaldado por la voluntad popular, puede y debe hacer frente a quienes buscan subvertir el orden constitucional.

Este episodio nos enseña que, en momentos de crisis, el liderazgo correcto puede marcar la diferencia entre el caos y la estabilidad.

El presidente Arce, con su acción decisiva, ha escrito un nuevo capítulo en la historia de la resistencia democrática de Bolivia.

La democracia boliviana ha sobrevivido a una prueba crucial, y el país entero espera que nunca más tengamos que enfrentar la sombra del autoritarismo en las puertas de nuestras instituciones.

La democracia boliviana ha sobrevivido a una prueba crucial, y el país entero espera que nunca más tengamos que enfrentar la sombra del autoritarismo en las puertas de nuestras instituciones.

### CÁRCEL SAN SEBASTIÁN



### RESISTENCIA JUVENIL COCHALA



# Sorteo

## LOTERÍA NACIONAL

# Potosí se lleva el premio mayor del sorteo Tu Suerte en San Juan

# 20

MIL BOLIVIANOS ganó una persona que compró su billete en línea.

El tercer premio, de Bs 10 mil, recayó en un ciudadano de Santa Cruz.

### Ahora El Pueblo

Un participante de la ciudad de Potosí es el afortunado ganador del primer premio de Bs 150 mil en el sorteo Tu Suerte en San Juan, que llevó a cabo la Lotería Nacional en el salón Kory Uta ante una importante presencia de público.

“Muchas felicidades a todos quienes participaron en el sorteo Tu Suerte en San Juan, que no solo tuvo cuatro ganadores, sino más de 9.000 premiados, pero lo más importante es que gracias a todos ustedes con la compra de un billete nos permiten ayudar a varias familias en estado de vulnerabilidad”, manifestó Romualdo Isaac Almonte Blanco, presidente del sorteo.

El segundo premio, de Bs 20 mil, le pertenece a una persona que compró en línea el billete número 48560. El tercer premio, de Bs 10 mil, fue para un participante del departamento de Santa Cruz que adquirió el billete 91406. Finalmente, el billete número 34607, que ganó el cuarto premio de Bs 5.000, fue vendido en el departamento de La Paz.

En representación de la Autoridad del Juego (AJ), Eliana Miriam Ríos Bautista verificó las medidas de seguridad; como no hubo ninguna observación, autorizó el desarrollo del sorteo y lo presenció hasta su culminación. El evento se realizó de manera pública y fue transmitido por la red televisiva ATB.

Todos los números premiados son publicados en la página de Facebook de la Lotería y el periódico **Ahora El Pueblo**. Al culminar el sorteo Tu Suerte en San Juan se entregaron premios a los ganadores de anteriores versiones.





#TuFortunaConLosRayosDeBola



**70269**

**150.000,00 Bs.**

PREMIO MAYOR POTOSÍ

**48560**

**20.000,00 Bs.**

SEGUNDO PREMIO EN LÍNEA

**91406**

**10.000,00 Bs.**

TERCER PREMIO SANTA CRUZ

**34607**

**5.000,00 Bs.**

CUARTO PREMIO LA PAZ

**BILLETES CUYOS CUATRO PRIMEROS DIGITOS ES IGUAL A 7026 RECIBEN UN PREMIO DE 100,00 Bs.**

70260 70261 70262 70263 70264 70265 70266 70267 70268

**BILLETES CUYOS TRES PRIMEROS DIGITOS ES IGUAL A 702 RECIBEN UN PREMIO DE 50,00 Bs.**

70200	70201	70202	70203	70204	70205	70206	70207	70208	70209	70210	70211	70212	70213	70214	70215	70216	70217	70218	70219	70220	70221	70222	70223	70224	70225	70226	70227	70228	70229	70230	70231	70232	70233	70234	70235	70236	70237	70238	70239	70240	70241	70242	70243	70244	70245	70246	70247	70248	70249	70250	70251	70252	70253	70254	70255	70256	70257	70258	70259	70260
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

**BILLETES CUYOS DOS ÚLTIMOS DIGITOS ES IGUAL A 06 RECIBEN UN PREMIO DE 30,00 Bs.**

10006	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014	10015	10016	10017	10018	10019	10020	10021	10022	10023	10024	10025	10026	10027	10028	10029	10030	10031	10032	10033	10034	10035	10036	10037	10038	10039	10040	10041	10042	10043	10044	10045	10046	10047	10048	10049	10050	10051	10052	10053	10054	10055	10056	10057	10058	10059	10060	10061	10062	10063	10064	10065	10066	10067	10068	10069	10070	10071	10072	10073	10074	10075	10076	10077	10078	10079	10080	10081	10082	10083	10084	10085	10086	10087	10088	10089	10090	10091	10092	10093	10094	10095	10096	10097	10098	10099	10100	10101	10102	10103	10104	10105	10106	10107	10108	10109	10110	10111	10112	10113	10114	10115	10116	10117	10118	10119	10120	10121	10122	10123	10124	10125	10126	10127	10128	10129	10130	10131	10132	10133	10134	10135	10136	10137	10138	10139	10140	10141	10142	10143	10144	10145	10146	10147	10148	10149	10150	10151	10152	10153	10154	10155	10156	10157	10158	10159	10160	10161	10162	10163	10164	10165	10166	10167	10168	10169	10170	10171	10172	10173	10174	10175	10176	10177	10178	10179	10180	10181	10182	10183	10184	10185	10186	10187	10188	10189	10190	10191	10192	10193	10194	10195	10196	10197	10198	10199	10200	10201	10202	10203	10204	10205	10206	10207	10208	10209	10210	10211	10212	10213	10214	10215	10216	10217	10218	10219	10220	10221	10222	10223	10224	10225	10226	10227	10228	10229	10230	10231	10232	10233	10234	10235	10236	10237	10238	10239	10240	10241	10242	10243	10244	10245	10246	10247	10248	10249	10250	10251	10252	10253	10254	10255	10256	10257	10258	10259	10260	10261	10262	10263	10264	10265	10266	10267	10268	10269	10270	10271	10272	10273	10274	10275	10276	10277	10278	10279	10280	10281	10282	10283	10284	10285	10286	10287	10288	10289	10290	10291	10292	10293	10294	10295	10296	10297	10298	10299	10300	10301	10302	10303	10304	10305	10306	10307	10308	10309	10310	10311	10312	10313	10314	10315	10316	10317	10318	10319	10320	10321	10322	10323	10324	10325	10326	10327	10328	10329	10330	10331	10332	10333	10334	10335	10336	10337	10338	10339	10340	10341	10342	10343	10344	10345	10346	10347	10348	10349	10350	10351	10352	10353	10354	10355	10356	10357	10358	10359	10360	10361	10362	10363	10364	10365	10366	10367	10368	10369	10370	10371	10372	10373	10374	10375	10376	10377	10378	10379	10380	10381	10382	10383	10384	10385	10386	10387	10388	10389	10390	10391	10392	10393	10394	10395	10396	10397	10398	10399	10400	10401	10402	10403	10404	10405	10406	10407	10408	10409	10410	10411	10412	10413	10414	10415	10416	10417	10418	10419	10420	10421	10422	10423	10424	10425	10426	10427	10428	10429	10430	10431	10432	10433	10434	10435	10436	10437	10438	10439	10440	10441	10442	10443	10444	10445	10446	10447	10448	10449	10450	10451	10452	10453	10454	10455	10456	10457	10458	10459	10460	10461	10462	10463	10464	10465	10466	10467	10468	10469	10470	10471	10472	10473	10474	10475	10476	10477	10478	10479	10480	10481	10482	10483	10484	10485	10486	10487	10488	10489	10490	10491	10492	10493	10494	10495	10496	10497	10498	10499	10500	10501	10502	10503	10504	10505	10506	10507	10508	10509	10510	10511	10512	10513	10514	10515	10516	10517	10518	10519	10520	10521	10522	10523	10524	10525	10526	10527	10528	10529	10530	10531	10532	10533	10534	10535	10536	10537	10538	10539	10540	10541	10542	10543	10544	10545	10546	10547	10548	10549	10550	10551	10552	10553	10554	10555	10556	10557	10558	10559	10560	10561	10562	10563	10564	10565	10566	10567	10568	10569	10570	10571	10572	10573	10574	10575	10576	10577	10578	10579	10580	10581	10582	10583	10584	10585	10586	10587	10588	10589	10590	10591	10592	10593	10594	10595	10596	10597	10598	10599	10600	10601	10602	10603	10604	10605	10606	10607	10608	10609	10610	10611	10612	10613	10614	10615	10616	10617	10618	10619	10620	10621	10622	10623	10624	10625	10626	10627	10628	10629	10630	10631	10632	10633	10634	10635	10636	10637	10638	10639	10640	10641	10642	10643	10644	10645	10646	10647	10648	10649	10650	10651	10652	10653	10654	10655	10656	10657	10658	10659	10660	10661	10662	10663	10664	10665	10666	10667	10668	10669	10670	10671	10672	10673	10674	10675	10676	10677	10678	10679	10680	10681	10682	10683	10684	10685	10686	10687	10688	10689	10690	10691	10692	10693	10694	10695	10696	10697	10698	10699	10700	10701	10702	10703	10704	10705	10706	10707	10708	10709	10710	10711	10712	10713	10714	10715	10716	10717	10718	10719	10720	10721	10722	10723	10724	10725	10726	10727	10728	10729	10730	10731	10732	10733	10734	10735	10736	10737	10738	10739	10740	10741	10742	10743	10744	10745	10746	10747	10748	10749	10750	10751	10752	10753	10754	10755	10756	10757	10758	10759	10760	10761	10762	10763	10764	10765	10766	10767	10768	10769	10770	10771	10772	10773	10774	10775	10776	10777	10778	10779	10780	10781	10782	10783	10784	10785	10786	10787	10788	10789	10790	10791	10792	10793	10794	10795	10796	10797	10798	10799	10800	10801	10802	10803	10804	10805	10806	10807	10808	10809	10810	10811	10812	10813	10814	10815	10816	10817	10818	10819	10820	10821	10822	10823	10824	10825	10826	10827	10828	10829	10830	10831	10832	10833	10834	10835	10836	10837	10838	10839	10840	10841	10842	10843	10844	10845	10846	10847	10848	10849	10850	10851	10852	10853	10854	10855	10856	10857	10858	10859	10860	10861	10862	10863	10864	10865	10866	10867	10868	10869	10870	10871	10872	10873	10874	10875	10876	10877	10878	10879	10880	10881	10882	10883	10884	10885	10886	10887	10888	10889	10890	10891	10892	10893	10894	10895	10896	10897	10898	10899	10900	10901	10902	10903	10904	10905	10906	10907	10908	10909	10910	10911	10912	10913	10914	10915	10916	10917	10918	10919	10920	10921	10922	10923	10924	10925	10926	10927	10928	10929	10930	10931	10932	10933	10934	10935	10936	10937	10938	10939	10940	10941	10942	10943	10944	10945	10946	10947	10948	10949	10950	10951	10952	10953	10954	10955	10956	10957	10958	10959	10960	10961	10962	10963	10964	10965	10966	10967	10968	10969	10970	10971	10972	10973	10974	10975	10976	10977	10978	10979	10980	10981	10982	10983	10984	10985	10986	10987	10988	10989	10990	10991	10992	10993	10994	10995	10996	10997	10998	10999	11000	11001	11002	11003	11004	11005	1100
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	------

# Deportivo

## • Agencias

**C**anadá venció 4-3 a Venezuela luego de igualar 1-1 en los 90 minutos. Jugará ante Argentina el martes 9 desde las 20.00, en el MetLife Stadium de Nueva Jersey.

La Vinotinto tuvo una arriesgada propuesta en el inicio porque salió a presionar a su rival e intentar forzar los errores en el plano defensivo, pero quedaron desprotegidos en la última línea, y el cuadro de la Concacaf explotó las ventajas a la perfección. Primero, el defensor Jon Aramburu tuvo dos heroicas salvadas para mantener el cero a los 11 minutos. Segundos después, Canadá aceleró, y la tercera fue la vencida con un remate de Jacob Shaffelburg para el 1-0 en Texas. El autor del tanto lo celebró con una camiseta que tenía el dorsal 17, usado por Tajon Buchanan, quien se rompió la tibia en un entrenamiento y quedó descartado para lo que resta del torneo.

La respuesta de los dirigidos por Fernando Batista llegó de manera inmediata a través de Salomón Rondón, quien se elevó sin marca en el área para encajar un testazo que se fue a centímetros del palo derecho. Más tarde, Yangel Herrera asomó con un cabezazo desviado por un rival al córner.

Los entrenados por Jesse Marsch tomaron nota de los avisos y, de los 23' a los 25', tuvieron dos ocasiones, una mejor que la otra: el arquero Rafael Romo evitó el doblete de Shaffelburg, y Jonathan David marró un mano a mano frente al guardameta.

La infinidad de jugadas erradas por el elenco norteamericano dejaron con vida a Venezuela, que comenzó a exhibir cierto cansancio después de un gran esfuerzo físico en la primera etapa. Los cuatro minutos adicionales por el árbitro brasileño Wilton Sampaio no cambiaron la ecuación de un marcador sin resolución de cara a la parte final.

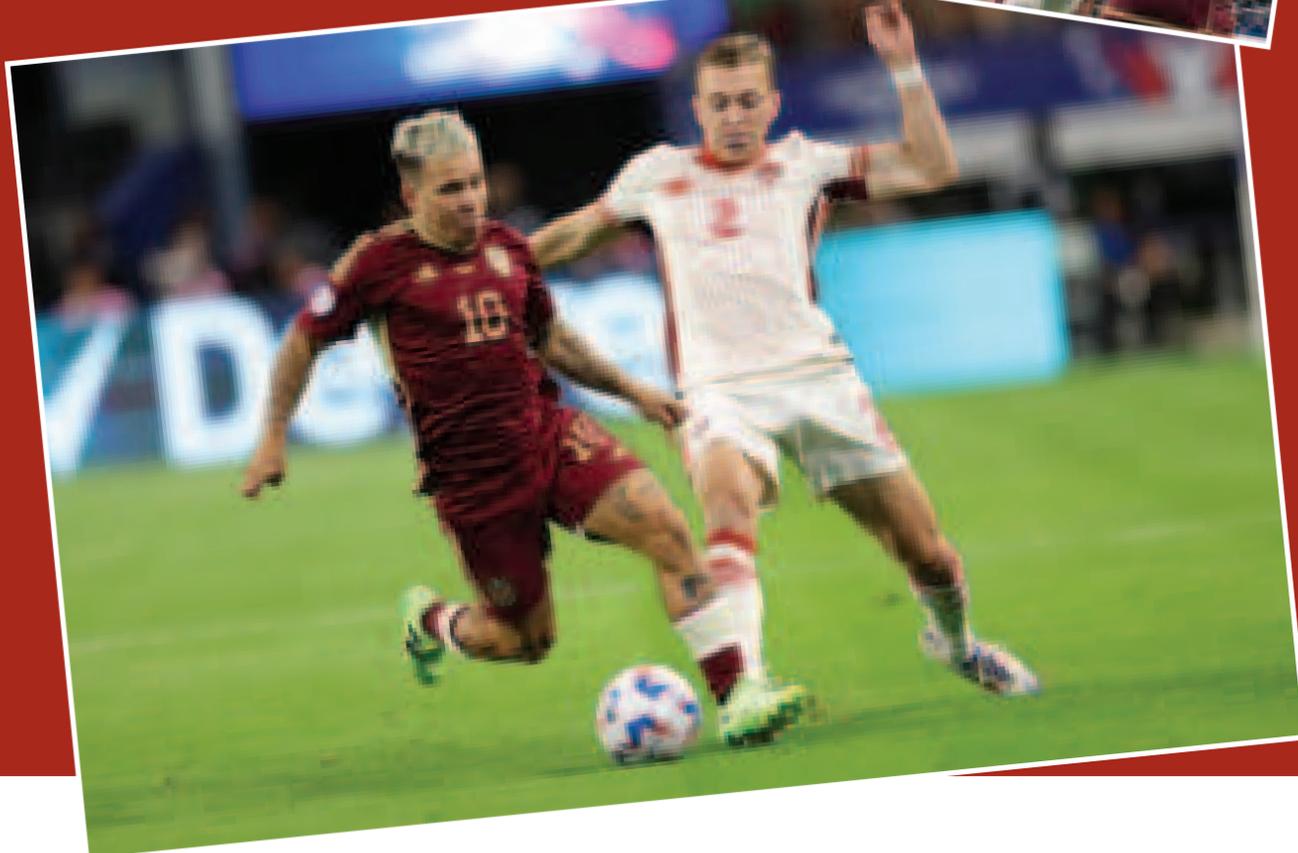
A la vuelta de los vestuarios, Canadá pareció no aprender absolutamente nada, porque siguió despilfarrando avances con Larin y Laryea. Fueron errores imperdonables ante un contrincante que asumió el partido con seriedad y alcanzó la paridad con un golazo de Salomón Rondón desde mitad de cancha. El delantero de 34 años corrió un rechazo largo, se sacó de encima a un rival y aprovechó el adelantamiento del arquero Maxime Crépeau para definir con una vaselina a los 63' y provocar el delirio de los hinchas sudamericanos en Arlington.

A partir de esta acción, los canadienses exhibieron un rostro muy diferente, plasmando la diferencia de jerarquía en la cancha. En ese momento, apareció Romo para desviar el intento de Liam Millar (66'). También se vio ineficacia, porque dos ataques de Tani Oluwaseyi se fueron por arriba del travesaño. No hubo definición en los 90 minutos y todo derivó en los penales.

# Canadá consigue un histórico pase a semifinales


**1(3) - 1(4)**


Venezuela	Canadá
22. Rafael Romo	16. Maxime Crépeau
15. Miguel Navarro	19. Alphonso Davies
3. Yordan Osorio	13. Derek Cornelius
2. Nahuel Ferraresi	15. Moise Bombito
4. Jon Aramburu	2. Alistair Johnston
18. Cristian Cásseres Jr.	7. Stephen Eustaquio
(9. Jhonder Cádiz)	21. Jonathan Osorio
10. Yeferson Soteldo	(8. Ismael Koné)
(7. Jefferson Savarino)	14. Jacob Shaffelburg
6. Yangel Herrera	(23. Liam Millar)
13. José Martínez	10. Jonathan David
(8. Tomás Rincón)	22. Richie Laryea
25. Eduard Bello	9. Cyle Larin
23. Salomón Rondón	(25. Tani Oluwaseyi)
<b>DT: Fernando Batista</b>	<b>DT: Jesse Marsch</b>
<b>GOL: Salomón Rondón 64'</b>	<b>GOL: Jacob Shaffelburg 13'</b>
<b>Ciudad:</b> Texas	
<b>Estadio:</b> Arlington	
<b>Árbitro:</b> Wilton Sampaio (Brasil)	
<b>Asistentes:</b> Bruno Pires y Bruno Boschilia	
<b>Público:</b> 51 mil personas aproximadamente	



// FOTOS: FBF



# Dirigencia de la FBF le baja el pulgar a Zago

• Reynaldo Gutiérrez

El Comité Ejecutivo de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) habría decidido bajarle el pulgar al entrenador brasileño Antonio Carlos Zago.

Después de la mala campaña que cumplió la Selección boliviana bajo la dirección técnica del entrenador brasileño, además de los resultados adversos que logró el equipo nacional desde que asumió Zago en noviembre del año pasado, ha sido la motivación para que la mayoría de los miembros del Comité Ejecutivo pida su cambio, porque su labor en ocho meses no ha dado señales de mejoría en el rendimiento del equipo nacional, en ningun-

no de los aspectos que hacen a la práctica de un buen fútbol.

## OCHO DERROTAS

Desde noviembre de 2023, Zago dirigió en diez partidos a la Verde, con un saldo negativo de ocho derrotas y dos victorias, entre cotejos amistosos y oficiales. Le ganó a Perú (2-0) por las Eliminatorias al Mundial 2026 y perdió 0-3 ante Uruguay por Eliminatorias (en noviembre 2023). Perdió ante Argelia (2-3) en Argel; venció a Andorra (1-0) en partidos de preparación jugados en marzo de 2024. Cayó ante México (0-1) en mayo; contra Ecuador (1-3) y Colombia (0-3) en partidos amistosos previos a la Copa América.

Finalmente, perdió 0-2 ante Estados Unidos, 0-5 ante Uruguay y 1-3

frente a Panamá, en partidos oficiales del Grupo C de la Copa América.

Los números no acompañan al plan de trabajo de Zago, quien a días de viajar a la sede de la Copa América abrió el paraguas al señalar que el torneo era un test para evaluar el rendimiento de los jugadores jóvenes que convocó para encarar el certamen, porque la idea era sentar una base firme y sólida para encarar los partidos de las Eliminatorias sudamericanas al Mundial 2026, que es el objetivo principal.

Sin embargo, el seleccionado nacional no mostró ninguna mejoría en cuanto a la propuesta futbolística para alentar esperanzas de un buen rendimiento en los encuentros de la clasificatoria mundialista.

Por el contrario, se notaron muchas dudas, poco trabajo en lo físico, un sistema de juego débil e inconexo, con jugadores que no respondieron a la filosofía que pretende implementar el técnico en la Verde.

Las conclusiones de la evaluación al trabajo de Zago se conocerán cuando los dirigentes retornen de Estados Unidos, después de observar las finales de la competencia, aunque ya se adelantó que un sector mayoritario del Comité Ejecutivo de la FBF está por el cambio de Zago.

La dificultad estaría en la rescisión de contrato, que demandaría un gasto económico, aunque según se informó desde el interior de la dirigencia, el pago no superaría los 250 mil dólares, que equivalen a tres meses de sueldo.

## El Tigre cierra su gira por Argentina frente a Central Córdoba

The Strongest cerrará la gira por Argentina con un partido amistoso frente al equipo de Central Córdoba, que se disputará hoy en la cancha de San Lorenzo desde las 14.00.

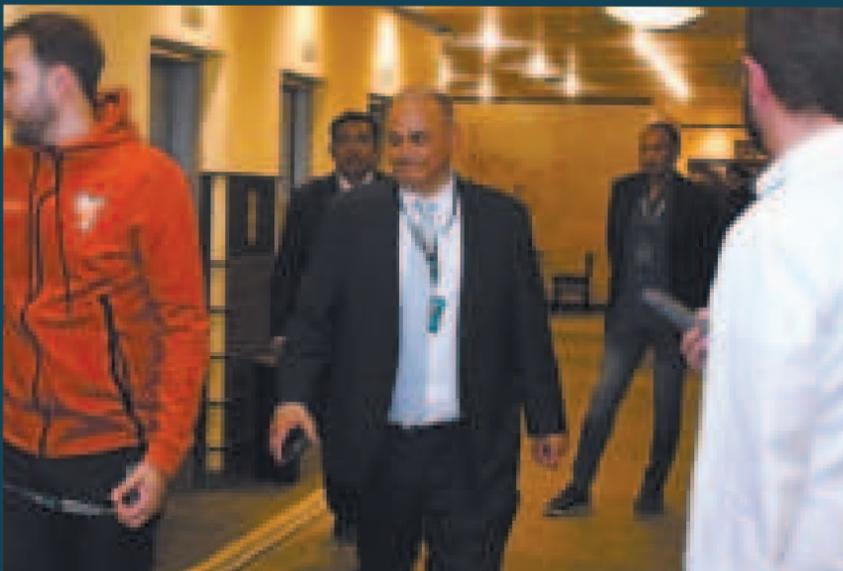
Será el segundo cotejo de preparación que jugará el cuadro atigrado en su estadio en territorio argentino previo a la reanudación del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. En el primer duelo que jugó el elenco gualdinegro cayó ante el cuadro recién ascendido a primera división Deportivo Riestra en los dos compromisos por 1-2 y 0-1.

El Tigre retornará a La Paz el domingo y a partir del lunes iniciará la última fase de preparación para el cotejo de la quinta fecha contra Universitario de Vinto, que se jugará el sábado 13, en el estadio Hernando Siles desde las 20.00.

Sin embargo, el trabajo del cuerpo técnico comandado por el español Ismael Rescalvo también apunta al partido de ida de los por octavos de final de la Copa Libertadores frente a Peñarol del Uruguay, que se disputará en Montevideo el 14 de agosto. Y la vuelta una semana después en La Paz.

El delantero Enrique Triverio, a propósito del trabajo y del amistoso de hoy, dijo: "Suman mucho los amistosos para agarrar ritmo futbolístico, por ahí los chicos que jugaron menos el otro día pueden sumar minutos, el profe puede buscar variantes, buscar distintas facetas que quiere".

En cuanto a la tarea preparatoria, sostuvo: "Estuvimos trabajando varias facetas de lo que estaba pidiendo el profe, pudimos sumar minutos con el partido amistoso. Todavía falta un entrenamiento más de fútbol, ojalá salga lo mejor posible para retornar a La Paz con todo".



Fernando Costa, presidente de la Federación Boliviana de Fútbol.



Ismael Rescalvo, técnico de The Strongest.

// FOTO: ORIENTE PETROLERO

Pese a la deuda por sueldos, los jugadores de Oriente se entrenan.



## En Oriente reclaman sueldos de hasta ocho meses

• Reynaldo Gutiérrez

**A** una semana de la reanudación del torneo Clausura, los jugadores de Oriente Petrolero hicieron conocer que el club les adeuda de tres a ocho meses de sueldo y reclaman a la dirigencia presidida por Ronald Raldes el cumplimiento de los compromisos.

Una lista de 29 jugadores fue publicada ayer en el documento donde se da a conocer los meses que se le adeuda a cada futbolista. Uno de los casos más llamativos es del argentino Marcos Riquelme, quien no ha recibido su salario durante ocho meses.

Con siete meses están los jugadores Jorge Flores, Erwin Sánchez, Cristhian Árabe, Edemir Rodríguez, Franz Gonzales y Anthony Saavedra. Mientras

que Tobías Cabrera y Antonio Sandoval reclaman el pago de seis sueldos. La mayoría de las deudas son de tres, cuatro y cinco meses.

### INCUMPLIMIENTO

Además, los jugadores denunciaron que la dirigencia incumple sus compromisos, lo que hace "imposible" desempeñar su trabajo de forma correcta, como respuesta a las declaraciones de Raldes, quien indicó que pagó un mes de deuda.

Los futbolistas piden a Raldes resolver este tema de forma definitiva para que el club no se vea perjudicado por temas que escapan a sus manos, continúa la nota que lleva la firma de los jugadores.

El elenco verdolaga finalizó el Apertura con las ma-

nos vacías, a nivel deportivo y económico. El equipo regresó a los entrenamientos, pese a este inconveniente, esperando que la dirigencia se acerque, pero el panorama sigue y los días corren, aumentando la carga.

"Hemos sido pacientes en esta dura situación, pero es el momento que el socio e hinchas del club sepa la realidad en la cual trabajamos", concluye el documento, aumentando la preocupación de la afición.

### TÉCNICO

Por la falta de recursos, Raldes dejó la dirección técnica a Joaquín Monasterios (entrenador del plantel pre profesional) en reemplazo de Víctor Hugo Antelo. Contratar a un nuevo profesional hubiera significado un gasto mayor.

## Tomayapo y Blooming definen el título Sub-17

Real Tomayapo y Blooming superaron la fase semifinal de la Copa División Profesional, categoría Sub-17 (varones), desde el punto penal, ayer, en el estadio Patria, de Sucre, donde dejaron en el camino a los equipos de Bolívar y Oriente Petrolero, de manera respectiva.

Durante los 90 minutos reglamentarios, Real Tomayapo y Bolívar igualaron con el marcador intacto (0-0). Las fuerzas estaban emparejadas, sin que ninguno pueda enviar la pelota contra las redes y la única salida para romper la paridad eran los lanzamientos penales. El equipo celeste llegó como el elenco con una mayor cuota de goles.

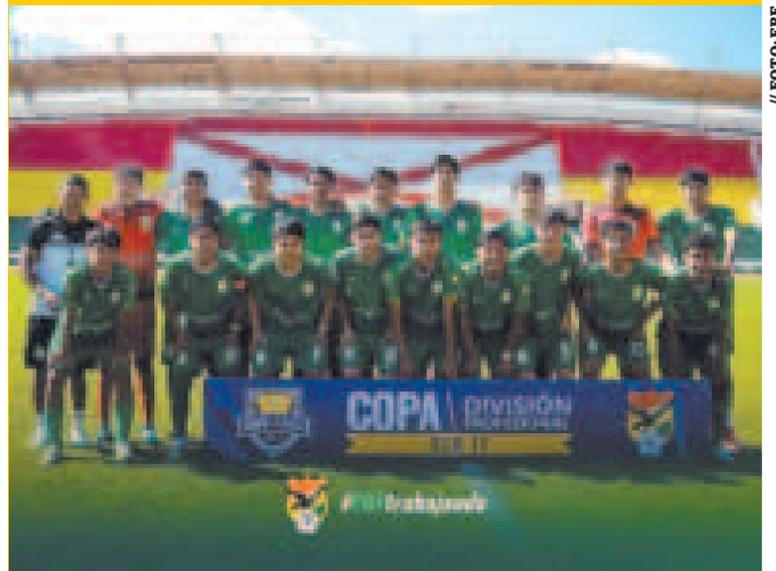
Desde el punto fatídico, Real Tomayapo se impuso por 4-3, con el arquero Alexander Romero como la figura en el lado del cuadro tarijeño. La atajada en la ronda decisiva fue determinante, siendo el impulso para sus compañeros.

En el lado de Real Tomayapo anotaron Apaza, Acosta, Huanca y Figueroa, éste último cerró la ronda con efectividad. Mientras, el remate de Héctor Escalante fue atajado por el guardameta.

### PASO DE BLOOMING

En la segunda semifinal, Blooming y Oriente Petrolero igualaron con el marcador en blanco y tuvieron que ir a los lanzamientos penales, para definir al ganador y clasificado a la final: los jugadores de Blooming tuvieron un cien por ciento de efectividad con un 5-3.

Los cinco goles fueron anotados por José María Soto, Ronald Cronembold, Leandro Barrientos, Mario Rodas y Ariel Pinto. En el lado de los verdolagas, la ronda iba por buen camino hasta que el remate del jugador Fabricio Pérez fue atajado por el arquero José Ernesto Justiniano.



El equipo de Real Tomayapo jugará al final del torneo nacional Sub-17.

// FOTO: FEBOKA

// FOTO: FEBOKA



El nacional de karate se llevará adelante en Cochabamba.

## Nacional de karate se disputa en el pabellón de gimnasia de Cochabamba

La ciudad de Cochabamba albergará entre hoy y mañana el XXXVIII Campeonato Nacional Infantil de Karate Kyokushin con la presencia de más de 200 deportistas que representarán a los departamentos del país.

"Estamos con más de 200 atletas de La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Chuquisaca y Cochabamba. Participarán niños hasta los 12 años en ambas ramas", manifestó Kjarol Herrera, presidente de

la Federación Boliviana de Karate (Feboka).

Agregó que el torneo "es parte del ranking nacional y para muchos niños, sobre todo los que están entre los 10 y 12 años, será un proceso de preparación para futuros eventos internacionales cuando pasen a la categoría Prejuvenil y Juvenil".

El Pabellón de Gimnasia recibirá el certamen que tendrá las modalidades de Kata (formas) y Kumite (combate).

"Estamos con normalidad llevando el programa. Cerramos el primer semestre cumpliendo al 100 por ciento nuestro calendario anual. Abrimos el segundo semestre con este torneo infantil, luego tendremos el Nacional de Karate Olímpico en Trinidad este mes y en agosto pensaremos en la participación del equipo Bolivia en el Panamericano Juvenil de Karate Olímpico en Sao Paulo, Brasil", apuntó Herrera.

RESOLUCIÓN AETN N° 377/2024 TRÁMITE N° 2024-58242-2-0-0-DDO CIAE N° 0000-0000-0000-0000 La Paz, 04 de julio de 2024

TRÁMITE: Reglamento para la Inscripción de la Autoproducción con Generación Distribuida.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar el "Reglamento para la Inscripción de la Autoproducción con Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución; instruir a los Distribuidores u Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales de acuerdo al Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo; instruir a la Unidad de Tecnologías de la AETN realizar la publicación de los nuevos requisitos legales y técnicos del Reglamento aprobado en la Disposición Primera de la presente Resolución, en la Página Web https://www.aetn.gob.bo; y disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web https://www.aetn.gob.bo.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar el "Reglamento para la Inscripción de la Autoproducción con Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Instruir a los Distribuidores u Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales de acuerdo al Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo.

TERCERA.- Instruir a la Unidad de Tecnologías de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), realizar la publicación de los nuevos requisitos legales y técnicos del Reglamento aprobado en la Disposición Primera de la presente Resolución, en la Página Web https://www.aetn.gob.bo.

CUARTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web https://www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

Table with 2 columns: Name and Signature. FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO. FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL.

Acceda a la Resolución AETN N° 377/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

RESOLUCIÓN AETN N° 379/2024 TRÁMITE N° 2024-58252-2-0-0-DCCP1 CIAE N° 0000-0000-0000-0000 La Paz, 04 de julio de 2024

TRÁMITE: Reglamento para el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar el "Reglamento para el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución" que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución; derogar la Resolución AETN N° 485/2022 de 1° de septiembre de 2022; instruir a los Distribuidores para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales a los Procedimientos aprobados en la presente Resolución, en observancia del inciso d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 5167 de 05 de junio de 2024; y disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la AETN publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web https://www.aetn.gob.bo.

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar el "Reglamento para el Registro e Incorporación de los Generadores Distribuidos a la Red de Distribución" que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Derogar la Resolución AETN N° 485/2022 de 1° de septiembre de 2022.

TERCERA.- Instruir a los Distribuidores para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales al Reglamento aprobado en la presente Resolución, en observancia del inciso d) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 4477 de 24 de marzo de 2021, incorporado con el parágrafo III del artículo 3 del Decreto Supremo N° 5167 de 5 de junio de 2024.

CUARTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web https://www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

Table with 2 columns: Name and Signature. FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO. FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL.

Acceda a la Resolución AETN N° 379/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y dirijase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN

www.aduana.gob.bo Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-064-24 La Paz, 05 JUL 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y, administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero. Que el Artículo 3 de la misma Ley N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad competente de depósito aduanero de mercancías para operaciones aduaneras. Que el Artículo 30 de la referida Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que para el ejercicio de funciones, se desconcentra territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 17 del Reglamento, se establecen como rutas aduaneras las rutas de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que las operaciones que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 17 del Reglamento, se establecen como rutas aduaneras las rutas de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que las operaciones que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 17 del Reglamento, se establecen como rutas aduaneras las rutas de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que las operaciones que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 17 del Reglamento, se establecen como rutas aduaneras las rutas de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que las operaciones que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 17 del Reglamento, se establecen como rutas aduaneras las rutas de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que las operaciones que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, define a la potestad aduanera como el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 85 del Reglamento señalado, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 17 del Reglamento, se establecen como rutas aduaneras las rutas de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

15/06/2024. La Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de lo señalado en la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Efectuar Ajustes Organizacionales, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Punto de Control, Lugar, Dependencia, Código Operativo, Período de Habilitación. Row: Aeropuerto "ERNESTO ROCA BARBADILLO" - Guayaramerín, Guayaramerín Beni, Administración de Aduana Guayaramerín, 841, 06/07/2024 (Ingreso)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/148/2024 de 05/07/2024, concluye lo siguiente: (...) En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2024 de fecha 05/07/2024, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/229/2024 emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la aeronave tipo CESSNA T206H con matrícula N1260L y el correo electrónico de NAABOL remitido por el Jefe Nacional Unidad de Navegación Aérea Omar Alcon Torrez a la Aduana Nacional el 04/07/2024, se establece como fecha de ingreso el 06/07/2024, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "Ernesto Roca Barbado" - Guayaramerín, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Lugar, Supervisión de labores, Punto de Control, Código Operativo, Período de Habilitación. Row: Guayaramerín Administración de Aduana de Beni, Frontera Guayaramerín, Aeropuerto "Ernesto Roca Barbado" - Guayaramerín, 841, 06/07/2024 (ingreso)

El Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2024 de 05/07/2024 también establece para la nacionalización de la aeronave CESSNA T206H con matrícula N1260L, se debe proceder conforme Resolución N° AN/GRSZ/AVV/RESADM/1252/2024 de 15/06/2024, debiendo la Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru verificar las formalidades aduaneras correspondientes. Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/I/122/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros: Régimen de Viajeros Control de Divisas. Importación de Menor Cuantía. Importación para el Consumo.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1921/2024 de 05/07/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRSZ/FGY/I/149/2024, AN/GNN/DNPTA/I/122/2024 y AN/GG/UEPCG/148/2024 de 05/07/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbado", bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz, es viable y no contraviene la normativa vigente".

Que en ese sentido, el citado Informe recomienda que en aplicación de lo previsto en el Inciso e) del Artículo 37 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas e Inciso a) del Artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000; corresponde al Directorio de la Aduana Nacional habilitar temporalmente el Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbado", bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Frontera Guayaramerín, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y Código Operativo "841", a fin de que la Aduana Nacional, pueda cumplir con las funciones y objetivos establecidos en la Ley. Sin embargo, considerando que no sería factible agendar reunión de Directorio de manera inmediata, hasta antes del ingreso de la aeronave, Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, deberá tomar acciones de carácter excepcional, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional aprobado en su texto ordenado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución. Que el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia correspondía al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste. Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO: La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley; RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Ernesto Roca Barbado", conforme lo siguiente:

Table with 5 columns: Punto de Control, Lugar, Dependencia, Código Operativo, Período de Habilitación. Row: Aeropuerto "ERNESTO ROCA BARBADILLO" - Guayaramerín, Guayaramerín Beni, Administración de Aduana Guayaramerín, 841, 06/07/2024 (Ingreso)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo. TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación. CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007. La Gerencia Regional La Paz y la Administración de Aduana Interior Frontera Guayaramerín quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Advertisement for 'PUEBLOS DE MUNDO' featuring a globe and the text 'SUPLEMENTO INTERNACIONAL' and 'TODOS LOS PAISES'.

# España deja sin 'su' Eurocopa a Alemania

• Reynaldo Gutiérrez

**E**spaña recibió el premio que muchas veces obtiene el equipo que busca jugar al fútbol. Desde el inicio se mostró más ambiciosa que Alemania y la eliminó de 'su' Eurocopa en una verdadera batalla, ayer en el MHPArena de Stuttgart.

El equipo de Luis de la Fuente llegó con puntaje ideal, tras vencer a Croacia (3-0), Italia (1-0), Albania (1-0) y Georgia (4-1), pero enfrente tenía al que pintaba como un cuco, el anfitrión, dirigido por Julian Nagelsmann, que también venía invicto: 5-1 a Escocia, 2-0 a Hungría, 1-1 con Suiza y 2-0 a Dinamarca.

Sin dudas se trató de un duelo de candidatos, el seleccionado que más había convencido, por el juego exhibido y por los rivales a los que había sometido, era el de España. Y la Furia Roja lo demostró desde el primer minuto, en el que llegó con un remate de Pedri.

El volante fue protagonista de la etapa inicial, porque Toni Kroos le cometió una durísima infracción a los 3 minutos y lo sacó de la cancha, lesionado. La RFEF informó que se trata de un esguince lateral interno en su rodilla izquierda, por lo que se perdería el resto de la Eurocopa.

En el primer tiempo, España llegó en un par de ocasiones por Dani Olmo, quien reemplazó a Pedri y fue la gran figura, y por los intentos de Lamine Yamal



// FOTO: @SEFUTBOL

Jugadores del seleccionado español celebran en el vestuario la victoria y la clasificación a semifinales de la Eurocopa.

y Nico Williams, los mejores del conjunto de De la Fuente en el torneo.

Alemania, por su parte, amagó mediante Kai Havertz, siempre movido en el ataque, pero su plan de juego se basó en cortar los circuitos del rival. Nagelsmann resignó la creatividad y el proponer para limitar la inventiva de su adversario de turno, algo que le terminó dando resultado en gran parte del cotejo.

Y lo que no llegó en el primer tiempo, apareció en el comienzo del comple-

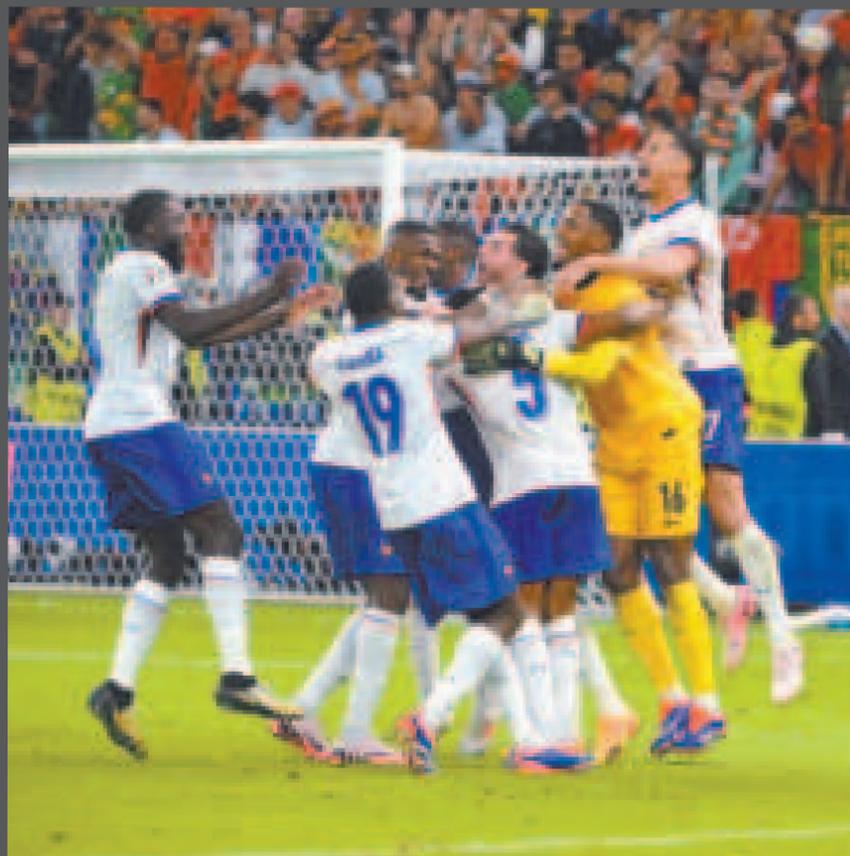
mento, mediante Olmo, que recibió una asistencia de Yamal y culminó una gran jugada colectiva, anotando el 1 a 0 con el arco a su merced (51').

Con más empuje que fútbol, Alemania empezó a cascotear a Unai Simón. Niclas Füllkrug le dio al palo y Havertz estuvo cerca de hacer un golazo, mientras que el tanto del empate llegó a los 89', por una volea del ingresado Florian Wirtz, después de que la bajara Joshua Kimmich.

En el alargue, emotivo, como casi todo el partido, España sintió el golpe y predominó Alemania, que estuvo cerca de la victoria, pro perdonó.

A los 119', a falta de un minuto, como había hecho antes el anfitrión, Olmo envió un centro preciso que encontró en la cabeza de Mikel Merino la respuesta a todos sus problemas: 2-1 y clasificación agónica, con Carvajal recibiendo una expulsión en el tiempo añadido para cortar un ataque.

## Francia saca a Portugal de la 'Euro' en la lotería de los penales



// FOTO: @EQUIPEFRANCE

Seleccionados franceses celebran el triunfo que los clasificó a las semifinales de la Eurocopa.

**E**n un partido que estuvo para cualquiera, en el que Kylian Mbappé y Cristiano Ronaldo brillaron por su ausencia, Francia eliminó por penales a Portugal de la Eurocopa 2024 en Hamburgo y clasificó a la semifinal, donde enfrentará a España, que más temprano bajó agónicamente al local Alemania.

Los penales, eterna lotería del fútbol, habían depositado a los lusos en cuartos de final, con su arquero Diogo Costa atajando los tres lanzamientos de Eslovenia luego del 0-0.

Los galos, por su parte, venían por debajo de las expectativas, pero llegaban al partido invictos. En octavos se dirigían al alargue, pero un gol en contra de Jan Vertonghen en los últimos minutos sentenció a Bélgica.

El encuentro, a su manera, estuvo a la altura de las expectativas, entre dos de los candidatos al título, los mismos que se habían enfrentado en la final de la edición de 2016, donde el elenco ibérico se quedó con el título gracias al recordado gol de Éder.

Los 90 minutos se dividieron en varios partidos distintos. Por un lado, la etapa inicial, que prácticamente no contó con ocasiones de gol, en el marco de un partido parejo, con ambos equipos estudiando-

se. Apenas un remate de Theo Hernández, para los galos, y una aproximación de Rafael Leão, para los lusos, le pusieron cierto color a esos 45 minutos.

Pero esa dinámica cambió en el complemento, donde los dos seleccionados estuvieron muy cerca de abrir el marcador en el Volksparkstadion. En el conjunto de Roberto Martínez, Bruno Fernandes y Vitorinha forzaron grandes atajadas de Mike Maignan, en tanto para los pupilos de Didier Deschamps se lo perdieron Randal Kolo Muani, cuyo remate fue interceptado por Rúben Dias, y Eduardo Camavinga, quien pateó apenas afuera.

Y al contrario, fue Portugal el que tomó las riendas del juego en el alargue, donde Cristiano Ronaldo pifió en la definición en una de las más claras. CR7, como Mbappé, no lució cómodo en ningún momento del partido, como a los dos astros les pasó desde el comienzo de la Eurocopa.

Sobre el final, ambos pudieron ganarlo, pero el partido no tuvo goles y se resolvió en la tanda de penales. Y allí predominaron los franceses, que no fallaron ninguna de sus cinco ejecuciones. En cambio, en Portugal falló João Félix y eso hizo la diferencia.

RESOLUCIÓN AETN N° 378/2024 TRÁMITE N° 2024-58248-2-0-0-D-DO CIAE N° 0000-0000-0000-0000 Paz, 04 de julio de 2024

TRÁMITE: Reglamento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos y Autoprodutores de Generación Distribuida.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar el "Reglamento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos y Autoprodutores de Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente resolución...

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar el "Reglamento para la Recolección y Remisión de Información al Ente Regulador de los Generadores Distribuidos y Autoprodutores de Generación Distribuida", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Abrogar la Resolución AETN N° 487/2022 de 1° de septiembre de 2022.

TERCERA.- Instruir a los Distribuidores u Operadores Eléctricos que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación del presente Reglamento, realicen las adecuaciones de sus sistemas normativos, operativos y comerciales.

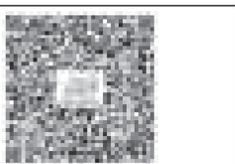
CUARTA.- Instruir a la Unidad de Tecnologías (UTI) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), adecuar el Sistema Informático con la finalidad de que el Distribuidor u Operador Eléctrico reporte la información establecida en el Reglamento aprobado en la Disposición Primera del presente acto administrativo.

QUINTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web https://www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL



Acceda a la Resolución AETN N° 378/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/MARCO LEGAL/RESOLUCIONES AETN

RESOLUCIÓN AETN N° 376/2024 TRÁMITE N° 2024-58244-2-0-0-D-DO CIAE N° 0000-0000-0000-0000 La Paz, 04 de julio de 2024

TRÁMITE: Reglamento para la Inscripción de Empresas Dedicadas al Diseño de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida, en el Registro de Empresas Instaladoras del Ente Regulador.

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar el "Reglamento para la Inscripción de Empresas dedicadas al Diseño de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida, en el Registro de Empresas Instaladoras del Ente Regulador", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución...

(...)

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), conforme a la Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones legales en vigencia;

RESUELVE:

PRIMERA.- Aprobar el "Reglamento para la Inscripción de Empresas dedicadas al Diseño de Proyectos e Instalación de Generación Distribuida, en el Registro de Empresas Instaladoras del Ente Regulador", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.

SEGUNDA.- Abrogar la Resolución AETN N° 486/2022 de 1° de septiembre de 2022.

TERCERA.- Instruir a las Empresas Distribuidoras y Operadores Eléctricos para que en el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la publicación de la presente Resolución, adecuen sus sistemas normativos, operativos y comerciales al Reglamento aprobado en la Disposición Primera de la presente Resolución...

CUARTA.- Instruir a la Unidad de Tecnologías de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), realizar la publicación de los nuevos requisitos legales y técnicos del Reglamento aprobado en la Disposición Primera de la presente Resolución, en la Página Web de la AETN para fines consiguientes.

QUINTA.- Instruir a la Unidad de Tecnologías de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), adecuar la plataforma Web para publicar la lista actualizada de las Empresas Instaladoras inscritas e implementar el Formulario N° 1 para el llenado vía Web de las Empresas Instaladoras solicitantes y el repositorio de información digital.

SEXTA.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica (UGE) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) publique la presente Resolución por una sola vez, en un órgano de prensa de circulación nacional, en aplicación del artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo y en la página web https://www.aetn.gob.bo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:

FDO. Eusebio Lucio Aruquipa Fernández DIRECTOR EJECUTIVO FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL



Acceda a la Resolución AETN N° 376/2024 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo y diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/MARCO LEGAL/RESOLUCIONES AETN



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 8 DE JULIO DE 2024 CIUDAD DE EL ALTO AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Desde horas 14:00 hasta horas 16:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Tototral, calle 8 de Septiembre (entre calle 1 y avenida España) y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE REUBICACIÓN DE POSTE Desde horas 13:00 hasta horas 16:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los sectores de Alacarani, Chavarriá, San José de Pelera, Tutilimundi, Barompampa, Candelaria, Carura y Santa Rosa de Carura del municipio Carura de la provincia Larecaja.

DÍA: MARTES 9 DE JULIO DE 2024 CIUDAD DE LA PAZ REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 16:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de edificio San Mateo, edificio Piombino, Genego S.R.L., calle 30 (entre avenida The Strongest y calle C); avenida The Strongest (entre avenida 29 Javier del Granado y calle 31); calles: A (entre calles 28 y 31), B (entre calles 30 y 31), 29 (entre calles C y A), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Achumani.

CIUDAD DE EL ALTO REUBICACIÓN DE POSTE Y RENOVACIÓN DE CABLES Desde horas 13:00 hasta horas 15:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Mariscal Sucre, calle Mirtha Aguirre (desde avenida P. de Las Flores hasta avenida Taboada) y calles adyacentes.

VIACHA INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 16:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Hacia el Mar (entre avenidas Florida y Héroes del Pacífico); calle Tupac Amaru, avenida 23 de Agosto (entre avenida Hacia el Mar y calle Tupac Katari); calle Cobia (entre avenida Hacia el Mar y calle Tupac Katari); avenida Florida (entre avenidas Hacia el Mar y Carrilillo); calles: Atacama, Alto de la Alianza (entre avenida Perú y calle 11 Gonzales), Tocopilla (entre avenidas Perú y Penetración), Cobia (entre avenida Penetración y calle Chaco); avenidas: 23 de Agosto (entre avenida Penetración y calle Tupac Katari), Perú (entre calles Atacama y Calama); calles: Ramón Gonzales (entre avenida 23 de Agosto y calle Atacama), 11 Gonzales (entre avenida 23 de Agosto y calle Tocopilla), 11, R. Gonzales, Murguía, Coronel Idoñoro Murguía, Chaco, Héroes del Chaco, Esperanza, Tupac Katari, Arce, Acre, B de Ingavi; predios de Unidad Educativa Nueva Esperanza y calles adyacentes de Lotamiento San Pablo.

SISTEMA AROMA TRANSFERENCIA DE CARGA TRANSFERENCIA DE CARGA Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 4 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 08:26 Y 08:38 a las siguientes comunidades: Chungara, Chaquiri, Milliri, Lacaya, Junotoque, Culluta, Humatoma, Cerro Pallina, Ayo Ayo, Pomazara, Mamaniri, Salviani, Chacoma, Taracollo, Collana Tolar, Saparoma, Challapata, Santa rosa de Lima, Pomani Hiscachoco, Micaya, Pomani Micaya, Pomani, Tuntumayo, Hacienda Collana, wichicollo, Huancarama, Calacachi, Isquillani, Centro belén, Quilloma Centro, Chajo, Vito y Lallagua del municipio Ayo Ayo de la provincia Aroma. Comunidades: Contorno Letanías, Panzuri y Huancarani del municipio Colquencha de la provincia Aroma. Comunidades: Cañuma, Panzuri, Colcharani, Sivicani Cantuyo, Cantuyo, Sivicani, Tolar, Quilloma, Taypipampa, Copamarca, Lluturi, Kokata, Calamarca, Lluturi, Hichuraya y Ajoya del municipio Calamarca de la provincia Aroma. Estaciones de radio base Entel, Telecel de Cerro Pallina, Ayo Ayo y Pomani, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 08:42 hasta horas 12:17 Dejando sin suministro de energía eléctrica las siguientes comunidades: Viscachani, Nueva Esperanza, Titi, Yaca Yacani, Viscachani Totorani, Mantecani, Pujiravi del municipio Patacamaya, provincia Aroma. Estaciones de radio base Entel, Telecel de Mantecani y Yaca Yacani.

NORMALIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CARGA Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 4 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 12:24 Y 12:35 a las siguientes comunidades: Chungara, Chaquiri, Milliri, Lacaya, Junotoque, Culluta, Humatoma, Cerro Pallina, Ayo Ayo, Pomazara, Mamaniri, Salviani, Chacoma, Taracollo, Collana Tolar, Saparoma, Challapata, Santa rosa de Lima, Pomani Hiscachoco, Micaya, Pomani Micaya, Pomani, Tuntumayo, Hacienda Collana, wichicollo, Huancarama, Calacachi, Isquillani, Centro belén, Quilloma Centro, Chajo, Vito y Lallagua del municipio Ayo Ayo de la provincia Aroma. Comunidades: Contorno Letanías, Panzuri y Huancarani del municipio Colquencha de la provincia Aroma. Comunidades: Cañuma, Panzuri, Colcharani, Sivicani Cantuyo, Cantuyo, Sivicani, Tolar, Quilloma, Taypipampa, Copamarca, Lluturi, Kokata, Calamarca, Lluturi, Hichuraya y Ajoya del municipio Calamarca de la provincia Aroma. Estaciones de radio base Entel, Telecel de Cerro Pallina, Ayo Ayo y Pomani, instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

NORMALIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CARGA Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 4 MINUTOS, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 12:38 Y 12:51 a las siguientes comunidades: Villa Paraiso, Huancollo, Angostura, Laca Laca, Jachapampa, Saca Saca, Titichipi, Casquiri, Milliri Milliri, Pampa Pampani, Huancané, Chocata, Urmiri, Tihuanaco, Pichaca, Huarimarca, Cotana, Milluraya, Cuiviri, Challani, Quesquesani, Tacobamba, Orcoma, Achumani, Sapahaqui, Chicoma, Vila Cota, Jaroma, Villa Paraiso, Santiago, Kaata, Katira, Cirka Kata, Tarquimayama, Nueva Esperanza, Milluachu, Selva, Tonko Yapu, Aguallamaya, Parani, Chivisivi, Sallani, Machacabu, Esquiracani, Cujuma, Cala Chapi, Jinchupalla, Sinto, Caracato, Tahuapaaca, Caloyu, Amolajita, Vihucacato, Poconi, Wara Warani, Lioco Cachi, Jalilajica, Condado, Taratara, Khola, Poopo, Castilluma Sapini, Maca Maca, La Joya, Huayhuasi, Ayru Irama, Malavi y Esmeralda del municipio Sapahaqui de la provincia Loayza. Comunidades: Sico y Kosiraya del municipio Caíroma de la provincia Loayza. Estaciones de radio base Entel, Telecel Cuiviri, Poconi, Maca Maca Saca Saca, Totorá, Caracarani, Corapata y Berengela.

Comunidades: Ilavi, Ananta, Chanca, Tolora, Tumusa, Nazacara, Cochiri, Caracarani, Huaranca, Centro Belén, Callumara, Corapata, Jancosuni, berenguela, Pomasara Maminri, Cahuyuma, Yanari Bajo, Yanari Alto, Tajsija y Solar Pata del municipio Mecapaca de la provincia Murillo. Comunidad Cachira del Municipio Palca de la provincia Aroma. Comunidades: Centro Chijini, Centro Arca, Huancayno, Tarahua, Cumbre Vilacota, Cala Mollo, Keuraquipa del municipio Ayo Ayo de la provincia Aroma. Estaciones de Radio Base Entel Cumbre Vilacota. Predios de instituciones financieras y estaciones de servicio en las respectivas provincias.

SISTEMA NUEVO INSTALACIÓN DE POSTES Desde horas 11:00 hasta horas 14:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad San Pedro de Jankosaya Vituyo del municipio Calamarca de la provincia Aroma.

SISTEMA NORTE MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 08:30 hasta horas 09:45 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: La Rinconda, Santa Clara, San Juan de Paltini, Gritado, Molletero, Llipi, Paniagua, Piscini, Unutuluni, Bartolo Pasoskanqui, Mokoturilluni, Santa María, Luricani, Chusi, Yuna y Bases de Comunicación de la provincia Larecaja.

DÍA: MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024 CIUDAD DE LA PAZ MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 10:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Armentia (entre calles Batalla de Montenegro y Pisagua), Humahuaca (entre calle Calama y avenida Armentia), Topater (entre calles Calama y Sanauja), Alto de la Alianza (entre avenidas Armentia e Indaburo), Catacora (entre calles Batalla de Montenegro y Humahuaca) y calles adyacentes de la zona Norte.

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Desde horas 09:30 hasta horas 12:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Altamirano (entre calles 12-13 y 14) y calles adyacentes. Además consumidores Centro Médico Diagnótec, casa Parroquial y Parroquia San José de la zona Mallasilla. CIUDAD DE EL ALTO MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 01:00 hasta horas 02:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Río Blanco, Kala Chica, T. Vinto, Juku Marini (entre avenida Rosa Pata y Caquingora) y calles adyacentes de la urbanización Cosmos.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 12:40 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Puerto Linares (entre calles Cosmini y Sorata), 12 de Diciembre (entre calle Cosmini y avenida Perimétrica), 5 de Octubre (entre calle 8 y avenida Yara); calles: San Buenaventura, 3, 5, 6, 7, 8, San Salvador (entre avenidas Fuerza Aérea y Puerto Linares), Andrés S. Muñoz, 15 de Junio (entre avenidas Puerto Linares y 12 de Diciembre); avenida Pezoica; calles: Serapio R. Ortiz, Lucio P. Velasco, Araca, Calvimonte, Montes, Central, 4.Aroma, Cosmini y calles adyacentes de la urbanización General Pando. INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 16:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Empresa Estatal de Transporte por Cable Mi Teleférico Línea Azul N° Cliente 83730, N° Medidor 891213. Parte de la Z. Villa Ballivian, avenida 16 de Julio (desde calle Catacora hasta calle Fournier); calle Nisthaus (desde avenida 16 de Julio hasta calle Eliodoro Nery) y calles adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:05 hasta horas 10:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Pichu Pichu (entre calle Atacama y avenida 5), 2, Mejiñones (entre avenidas Pichu Pichu y Héroes del Chaco), Tokio (entre avenidas 2 y 5); calle Artigas (entre calle Caquingora y avenida 2); avenida Tocopilla (entre calle Cobia y avenida 2); avenida Tarapacá (entre avenida 2 y calle Atacama), calle B Rodríguez (entre avenidas 2 y Muñecas); avenida 12 de Enero (entre avenida 2 y calle Caquingora); calle Santa Cruz (entre avenida 2 y calle Tarija); avenidas: 5, 19 de Marzo, Antofagasta, Bat. Sucre, 5 de Agosto; calles: A, 3, 1, 6 de Marzo, 2, Alto de la Alianza, Mejiñones, Topater, Puente Carvajal, Antequera, Tarija, Chuquisaca, Beni, Oruro, La Paz, junta de vecinos urbanización Las Nieves y calles adyacentes de la urbanización Cristal II.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:05 hasta horas 10:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Los Olivos y avenida Copacabana (entre calles B. Saavedra y Los Andes); calles: Villarroel, Los Andes (entre calle Los Olivos y avenida S. Zelada), Muñecas, Iturralde, J. M. Pando, Omasuyo y B. Saavedra (entre avenida S. Zelada y Antofagasta) y calles adyacentes de la urbanización Copacabana Distrito 8. REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 16:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Río Saco distrito 9 (Empresa Estatal de Transporte por Cable Mi Teleférico Línea Azul medidor N°891168). Predios de Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco Unión S.A., Entel S.A., AXS Bolivia S.A.; avenida Juan Pablo II (desde avenida J. Apaza hasta esquina frente avenida Buenos Aires) y calles adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 10:30 hasta horas 12:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Los Olivos (entre calles Camacho y Pacajes), Camacho (entre calles Los Olivos y avenida Copacabana), Sud Yungas, Caranavi, Inquisivi, Manco Kapac, Murillo, Pacajes (entre avenida S. Zelada y avenida Antofagasta); predios de Unidad Educativa Venezuela P-3000 y calles adyacentes de la urbanización Copacabana Distrito 8.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 10:35 hasta horas 12:20 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Tajibos, Trebol (entre calle Álamos y avenida Flor de Mayo), Palmeras (entre avenidas Antofagasta y Punata), Pensamientos, Rosas, Robles, avenida Puntala (entre calle Los Sauces y avenida Flor de Mayo); predios de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. y calles adyacentes de la urbanización Copacabana Distrito 8.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Desde horas 11:30 hasta horas 13:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Cuyauri, calle Franz Tamayo (desde calle Chiquitos hasta calle Mejiñones) y calles adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 15:00 hasta horas 16:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Murillo (entre calles Boquerón y G. Busch), G. Busch (entre calles Villarroel y Murillo), Alonzo de Mendoza (entre calles BQueron y M Barzola) y calles adyacentes de la zona Bella Vista.

SISTEMA NUEVO MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 14:40 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Cuyahuani de la provincia Omasuyos.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 10:00 hasta horas 12:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a un sector de la comunidad Bellavista Icharani del municipio Sorata Provincia Larecaja.

REEMPLAZO E AISLADORES Desde horas 10:00 hasta horas 17:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santa Ana, Surisurini, Huafajahuira y radio base Entel del municipio Sorata, provincia Larecaja.

SISTEMA NORTE REEMPLAZO DE POSTES Desde horas 08:00 hasta horas 13:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Brecha F, Villa Unificada, Pacajes, Israel, Pacajes, Brecha H, Brecha I, Popoy, San Miguel de Huachi, Remolinos, Palmeras, Tucupi, Simay, Covendo y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas. Radio Bases Entel S.A. Brecha I, Covendo.

REEMPLAZO DE PARARRAYOS Desde horas 10:00 hasta horas 12:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santa Gertrudiz, San Miguel y Coscoma del municipio de Coripata de la provincia Nor Yungas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 14:00 hasta horas 17:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad: Santa Rosa del Choro del municipio de Corico de la provincia Nor Yungas.

REEMPLAZO DE POSTE Desde horas 14:00 hasta horas 16:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Villa Remedios, Huariscallo y comunidades aledañas del municipio Irupana de la provincia Sud Yungas.

DÍA: JUEVES 11 DE JULIO DE 2024 CIUDAD DE LA PAZ REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 12:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Circunvalación (entre avenida Javier del Granado y calle 11); avenida Javier del Granado (entre calles 1 y 11); calles: 1 (entre avenida Javier del Granado y final calle 1), 2 (entre calles Circunvalación y final 2), 3 (entre calles Circunvalación y final 3), 4 (entre calles Circunvalación y final 4), 5 (entre calles Circunvalación y final 5), 6 (entre calles Circunvalación y final 6), calles y pasajes adyacentes de la zona Pantirpampa Lakota.

CIUDAD DE EL ALTO MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 17:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Rosas Pampa, Estación de servicio Zofri y demarcando avenidas: 6 de Marzo (desde avenida Circunvalación hasta avenida Panorámica), Arica (desde avenida Circunvalación hasta avenida Panorámica), Panorámica (desde avenida 6 de Marzo hasta avenida Arica) y calles adyacentes. Urbanización Aurora, demarcando avenida 6 de Marzo (desde avenida Panorámica hasta calle 2); calle 2 (desde avenida 6 de Marzo hasta avenida Arica) y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:30 hasta horas 10:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la Z. Villa Toloma Taypillanga del municipio Patacamaya, provincia Aroma.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:45 hasta horas 10:30 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la comunidad Hornuni del municipio Yaco, provincia Loayza.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 11:00 hasta horas 12:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la calle Beni, zona Central Patacamaya del municipio Patacamaya, provincia Aroma.

SISTEMA NORTE REEMPLAZO DE POSTES Desde horas 08:00 hasta horas 15:00 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Paraiso, Nor Chichas, El Choro, Mercedes, Paco, Fortaleza, Primero de Agosto, Pasuja y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos, provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333 Línea gratuita



www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



